



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Martes, 5 de diciembre de 2006

Núm. 1

A las dos y un minuto (2:01 p.m.) de este día, martes, 5 de diciembre de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del Pase de Lista, entraron a la Sala de Sesiones los señores Díaz Sánchez, McClintock Hernández; y la señora Padilla Alvelo).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, habiéndose constituido el quórum reglamentario, se declara abierta la Tercera Sesión Extraordinaria de este cuatrienio.

Señor Secretario, sírvase a las Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2006-38, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2006-38

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quién, entre otros deberes, funciones y atribuciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Es una prioridad de esta Administración fortalecer la economía puertorriqueña mediante un Plan de Desarrollo Económico que se está implantando aceleradamente, que procura darle a Puerto Rico una infraestructura de primera, y que subraya la importancia de crear empleos directos e indirectos mediante la inversión en obras públicas.

POR CUANTO: La economía de nuestro país requiere un sinnúmero de mejoras públicas a través de toda la isla, incluyendo la repavimentación y mantenimiento de carreteras, compra de patrullas policíacas, revitalización de cascos urbanos, control de inundaciones, construcción de parques, paseos peatonales e instalaciones deportivo-escolares, y proyectos de avanzada relacionados con la Ciudad Mayor, tales como el San Juan Waterfront, el Distrito Cultural, la RAMA y el Acuario de Puerto Rico.

POR CUANTO: Las susodichas obras, que están prestas a comenzar, requieren una emisión de bonos que debió efectuarse en mayo o junio del año en curso, emisión que se vio frustrada por la crisis fiscal que afectaba al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y amenazaba su buen crédito.

POR CUANTO: Hemos implementado las medidas necesarias para atender la crisis fiscal aludida y rescatar el crédito de nuestro país.

POR CUANTO: Las obras públicas antes mencionadas se han tornado urgentes e imperativas, dada la demora en su ejecución y las necesidades de nuestra economía.

POR CUANTO: Este Pueblo expresó categóricamente su decisión de emprender la marcha hacia una legislatura unicameral, mediante el referéndum celebrado el 10 de julio de 2005, en virtud de la ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de Asamblea Legislativa, Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004 (Ley 477), expresión que constituye un acto de autodeterminación democrática, según el Artículo 21 de la referida Ley.

POR CUANTO: El Artículo 25 de la Ley 477 establece que, de prevalecer la opción de unicameralidad en el susodicho referéndum, “el 9 de julio de 2007 se celebrará un referéndum especial para aceptar o rechazar las proposiciones de enmiendas constitucionales aprobadas por la

Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente para establecer el Sistema Unicameral en la Rama Legislativa, a partir de 2 de enero de 2009.”

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa no ha aprobado las medidas contempladas en el Artículo 25 de la Ley 477.

POR TANTO: YO, ANIBAL ACEVEDO VILA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Convoco a los miembros de la Décima Quinta Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Tercera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el martes, 5 de diciembre de 2006, a las 2:00 P. M..

SEGUNDO: En esta Tercera Sesión Extraordinaria se consideraran los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas

1) F-295

“Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de quinientos millones (500,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; para autorizar la distribución de fondos disponibles provenientes de ésta y otras emisiones; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentales del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa; para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses y para otros fines.”

2) F-296

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de quinientos veintinueve mil millones quinientos cuarenta y seis mil (529,546,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007 y de fondos disponibles de emisiones anteriores, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”.

A tenor con el Artículo 25 de la Ley 477:

Sustitutivo de las R. Conc. del S. 2, 39, 64, 77, 78, y los P. del S. 1462 y 1671

“Para proponer enmiendas a las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 22 del Artículo III, las Secciones 4, 5 y 9 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V, la Sección 17 del Artículo VI, las Secciones 1 y 2 del Artículo VII, y las Secciones 1 y 2 del Artículo VIII de los Distritos Senatoriales y los Representativos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con la salvedad dispuesta en la enmienda a la Sección 4 del Artículo III de la Constitución, en el sentido de que la división adoptada por la Junta al efectuar la redistribución electoral de los antiguos distritos

senatoriales después del censo decenal del 2000 regirá en las elecciones que se celebren en el año 2008; a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa unicameral; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas, para su aprobación o rechazo, a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial que tendrá lugar el 29 de abril de 2007; para disponer sobre la vigencia y efectividad de las enmiendas; y para otros fines.”

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de noviembre de 2006.

(FDO.)
ANÍBAL ACEVEDO VILA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de noviembre de 2006.

(FDO.)
FERNANDO J. BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO

CERTIFICACION

YO, Fernando J. Bonilla, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 30 de noviembre dos mil seis.

(FDO.)
FERNANDO J. BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO”.”

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: Quiero comenzar leyendo en esta tarde, la carta de Pablo a los Efesios. En el Capítulo III, versos 14 en adelante.

“Por esta causa, pues doblo mis rodillas ante el Padre de nuestro señor Jesucristo, de quien recibe el nombre y toda familia en el cielo y en la tierra. Le ruego a El les conceda a ustedes,

conforme a las riquezas de su gloria, el ser fortalecidos con poder por su espíritu en el hombre interior, de manera que Cristo habite por la fe en sus corazones. También ruego que arraigados y cimentados en amor, ustedes sean capaces de comprender con todos los santos, cuál es la anchura, la longitud, la altura y la profundidad y de conocer el amor de Cristo que sobrepasa el conocimiento para que sean llenos hasta la medida de toda la plenitud de Dios, y Aquél que es poderoso para hacer todo mucho más abundante de lo que pedimos o entendemos según el poder que obra en nosotros, a El sea la gloria en la Iglesia, y en Cristo, Jesús, por todas las generaciones, por los siglos de los siglos. Amén.

DIACONO MORALES: Oremos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Hermanos, bendigamos a Dios, nuestro Padre, que siempre mira con amor a sus hijos y nunca desatiende las súplicas. Señor, te damos gracias porque nos iluminas con la luz de Jesucristo. Que esta claridad ilumine hoy a todos los que van a participar de esta sesión. Que tu sabiduría les dirija en esta jornada, para así puedan caminar por sendas de vida nueva.

Ayúdalos, a los Senadores y Senadoras, y todo el personal de este Senado de Puerto Rico, a superar con fortaleza las adversidades, y que te sirvan con generosidad de espíritu. Dirige, por tanto, los pensamientos, palabras y obras de cada uno de ellos, y dales un espíritu dócil a tus inspiraciones. Lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Y que la paz del Señor esté con todos ustedes.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para dejar para un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. ¿Hay alguna objeción con la solicitud de la Portavoz Nolasco? No la hay, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Pagán González, Muñiz Cortés; la señora Arce Ferrer; el señor Dalmau Santiago; y la señora Nolasco Santiago).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, esta Sesión Ordinaria que comenzamos en esta tarde, es una pérdida de tiempo y de dinero, un gasto superfluo del dinero del Pueblo de Puerto Rico, que ha convocado el Gobernador con propósitos meramente politiqueros, como habré de estar explicando en este turno inicial.

Es una pérdida de tiempo, señor Presidente, porque todos sabemos que aquí no se va a aprobar nada que verdaderamente requiera el que se tenga esta Sesión Extraordinaria. Y no se va a aprobar por muchas razones, pero entre ellas, está el hecho que el Gobernador de Puerto Rico no ha utilizado los mecanismos necesarios para crear un consenso sobre cualquier cosa que se fuera a plantear en esta Sesión Extraordinaria.

Si el Gobernador de Puerto Rico, de verdad, pensara que es necesario todos estos gastos nuevos que quiere llevar a cabo, muy bien pudo haber negociado con las diferentes facciones dentro

del proceso legislativo, unos acuerdos para saber que tenía una mayoría sólida. Pero los envía sin esa mayoría, sin esos acuerdos, con el propósito de señalar, entonces, a esta Asamblea Legislativa, como una Asamblea obstruccionista, cuando en realidad, él es la causa de la obstrucción.

Señor Presidente, y esta Sesión Extraordinaria pone un peso indebido sobre el presupuesto del Senado. Un presupuesto que tiene que ser manejado con mucho cuidado, precisamente, por los cortes que obligó el Gobernador de Puerto Rico. Y muchos empleados del Senado de Puerto Rico están preocupados por la manera en que se ha llamado a esta Sesión Extraordinaria, poniendo un peso sobre un presupuesto del cual tiene que salir su sueldo hasta el final de este Año Fiscal.

Señor Presidente, los proyectos enviados por el Gobernador, no merecen aprobarse. Representan exactamente todo lo que hay que rechazar de la gestión y la manera que el Gobernador de Puerto Rico pretende gobernar. Lo que el Gobernador quiere, y todos aquí estamos completamente claros, es un aumento en el presupuesto. Obviamente, quiere plantearlo como si fuera una emisión de bonos para la construcción de obra permanente. Pero cuando vamos al detalle de lo que está incluido en la convocatoria, señor Presidente, vemos la mentira a la que nos tiene acostumbrados el Gobernador de Puerto Rico. Lo que necesitamos en Puerto Rico es recortar el presupuesto del Gobierno.

Señor Gobernador, por milésima vez lo repito aquí, escúchelo, lo que necesita el Pueblo de Puerto Rico es recortar el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, no aumentarlo. Lo que el Pueblo de Puerto Rico quiere no es más contribuciones, sino menos contribuciones. Y aunque nos venga con el subterfugio de que esos nuevos gastos se van a hacer contra una emisión de bonos que va a autorizar, o que pretende que se autorice esta Asamblea Legislativa, la realidad, señor Presidente, es que al fin y al cabo, el Pueblo de Puerto Rico tiene que pagar esos bonos. Por lo tanto, sea ahora, sea ahorita, sea más tarde o sea después, representa una nueva carga contributiva, esta idea que propone hoy el Gobernador de Puerto Rico.

Y hoy, como todo el tiempo que he estado ocupando esta banca, honrosamente por la confianza que puso en mí el Pueblo de Puerto Rico, le digo, ni un impuesto más, ni un impuesto más, señor Gobernador. Cómo pretende, el Gobernador de Puerto Rico, que nosotros hagamos una emisión de bonos para hacer unas reparaciones que van a durar seis meses, año y medio, dos años, y a obligar al Pueblo de Puerto Rico por 30 años a pagar esos bonos.

Señor Presidente, cómo vamos a utilizar unos bonos para comprar unos carros para la Policía. Y no es que la Policía no se merezca carros nuevos, pero el Gobernador tenía que encontrar esos dineros para esos carros nuevos dentro del presupuesto recurrente del Gobierno de Puerto Rico, porque los gastos recurrentes y los automóviles para la Policía son gastos recurrentes. Se tienen que buscar de entradas recurrentes y no de préstamos, como se hace aquí. Es la mentalidad de utilizar la tarjeta de crédito para embrollarse pagando gastos recurrentes y después no saber con qué se tiene para pagar. Y en ese caso, de nuevo, eso representaría nuevas contribuciones para Puerto Rico.

Señor Presidente, estamos ya acostumbrados a este juego político del Gobernador. Nos tiene un catálogo de obras de construcción, de obra pública, que tenía que hacer él con el presupuesto normal del Estado. Y quiere ahora que le aprobemos 530 millones de dólares más para él poder pasar sobre los 10 millones de dólares que siempre ha sido su meta. Hay que decirle que no. Al Gobernador de Puerto Rico que aprenda, como las familias puertorriqueñas, a vivir dentro del presupuesto que tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ha concluido el compañero Garriga Picó.

Adelante el portavoz Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, y a todas las personas aquí presentes, y a los que nos puedan estar escuchando en este turno inicial.

Yo quisiera traer en este momento una situación que hemos escuchado en el día de hoy ante los medios de comunicación, difundida a través de una emisora radial, que ha informado al pueblo puertorriqueño, de un esquema bochornoso donde existe una manipulación en los resultados de las encuestas cibernéticas.

La emisora radial NotiUno 630, en una investigación periodística, la cual ha sido una información excelente y le ha traído una información valiosa al pueblo puertorriqueño, sobre un escándalo que ha sucedido y que entendemos que por mucho tiempo se ha estado llevando a cabo acciones inadecuadas para confundir la opinión pública del pueblo puertorriqueño. Y me refiero a una encuesta que llevaba a cabo un periódico en Puerto Rico, específicamente *El Nuevo Día*, y que desde la Rama Legislativa, y específicamente en este Cuerpo, se manipulaban los resultados mediante una utilización inadecuada de los equipos electrónicos de las computadoras que existen en el Senado y en la Cámara de Puerto Rico.

Explica el periódico *El Nuevo Día*, a través de su portavoz en la empresa, el señor José Ferra, que informó a los Presidentes de ambos Cuerpos sobre esa acción bochornosa y escandalosa, porque estamos hablando de la información que se le lleva al pueblo puertorriqueño. Y que el Presidente de la Cámara de Representantes, Honorable José Aponte, refirió a la Oficina del Contralor, además de una investigación minuciosa, donde se detectó sorpresivamente, en aquel Cuerpo, que desde la Oficina del Portavoz de la Minoría del Partido Popular, Héctor Ferrer, alguien en esa oficina, hacía uso inadecuado, dando entradas indebidas y corridas para manipular el resultado de esa encuesta cibernética; de la oficina de Héctor Ferrer.

Y una pregunta clave que decían los populares, o lo sabía o es inepto. Y se solicitó esa investigación allá, en la Cámara de Representantes. Pero aquí, en el Senado de Puerto Rico, se trajo esa información al Presidente de este Cuerpo y, al día de hoy, no hemos escuchado reacción a esa denuncia que propiamente hace el periódico sobre la manipulación en este Cuerpo, de esas encuestas que se llevaban a cabo. Y especifican que en una de las encuestas, los participantes deberían votar a favor de Luis Fortuño, Leo Díaz o de Pedro Rosselló. Y hubo 66 mil entradas de aquí, del Senado de Puerto Rico.

El resultado de la encuesta nos dice fácilmente a quién beneficiaban en ese momento. Más de un 50 por ciento para Luis Fortuño, un 40 por ciento aproximadamente para Leo Díaz, y un 4 por ciento para Pedro Rosselló. Esa manipulación “se cae de la mata”, señor Presidente, como decimos allá en los campos, de esa manipulación inadecuada. Si están tan seguros, ¿por qué tanto miedo? ¿Por qué acudir a esas acciones inadecuadas, indebidas, ilícitas, ilegales, con propiedad del Pueblo de Puerto Rico, con propiedad pagada con fondos públicos. Y eso es escandaloso, señor Presidente.

Y luego de eso, al otro día de la Asamblea General, allá en Fajardo, hicieron una pregunta de quién debía presidir el Partido Nuevo Progresista; inmediatamente, sobre 16,000 entradas de aquí del Senado, para manipular nuevamente esa encuesta. Y nuestra Delegación, señor Presidente, estaremos pidiendo una investigación minuciosa, exhaustiva y profunda, de esa situación porque se trata de fondos públicos.

Y aquí ha habido señalamientos relacionados con esta situación en varias ocasiones, cuando lo hizo la senadora Sila Mari González, que especificó aquí en este Cuerpo, que hubo una intervención indebida en su computadora. Donde se han alterado “e-mail”, y donde hay situaciones escandalosas que investigar; y el Presidente del Senado no ha reaccionado a esa solicitud de investigaciones de parte de las personas implicadas.

Y tengo que señalar, para concluir, que *El Nuevo Día* tampoco ha hecho su trabajo responsablemente, porque debió inmediatamente informar al pueblo puertorriqueño de que la información que había publicado era incorrecta. Y eso era un acto de responsabilidad de ese periódico para con su pueblo, para que pudiera tal vez mejorar la credibilidad ante el pueblo puertorriqueño.

Y, señor Presidente, gracias a la investigación periodística de NotiUno 630, y tenemos que llamarlo así específicamente, vamos a reaccionar. Y la Delegación de nuestro Partido estará solicitando esa investigación para que se le lleve la verdad al pueblo puertorriqueño, y aquéllos que los conocemos, que han hecho uso indebido de ese equipo del pueblo puertorriqueño, tengan que rendir cuentas.

Son mis expresiones, señor Presidente, en la tarde de hoy.

SR. MUNIZ CORTES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Muñoz Cortés, adelante.

SR. MUNIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente.

Convocados para esta Sesión Extraordinaria por el señor Gobernador, nosotros, en este turno inicial que hemos solicitado, no podemos dejar pasar por alto comenzar con esta expresión: “Super barril del Ejecutivo”, “super barril del Ejecutivo”. Sí, como que suena qué será lo que va a hablar el senador Luis Daniel Muñoz.

Precisamente, hago alusión a una medida radicada por la Delegación del Partido Popular, donde hemos escuchado en estos últimos días unas críticas a un supuesto “barrilito” a un “barril”. Pero, compañeros, estamos aquí en estos momentos y tenemos en nuestro poder, una Resolución Conjunta del Senado, la 767, donde analizando la misma, pues llegamos a una conclusión, un “super barril del Ejecutivo”. Cuando nosotros nos preguntamos y el presupuesto que esta Decimoquinta Asamblea Legislativa le aprobó al señor Gobernador, para hacer una gestión gubernamental, para que hiciera un trabajo para beneficio de nuestros constituyentes del Pueblo de Puerto Rico; donde se le asignaron hasta cientos de miles de dólares más de los que él pidió en el presupuesto; donde, inclusive, se le aprobó una serie de préstamos que así el señor Gobernador solicitó.

Y ahora vemos un súper barril del Ejecutivo, el cual han disfrazado de una forma muy particular, y donde, inclusive, se ha estado hablando de una supuesta situación económica en el país, increíble, pero cierto; increíble, pero cierto, compañeros. Incluyen hasta una asignación de 10 millones de dólares para un acuario; 10 millones de dólares cuando, en estos momentos, hay una situación de decenas de convenios colectivos, decenas de convenios colectivos, que entre el señor Gobernador y el Secretario del Departamento del Trabajo, no han podido trabajar. Y ahora mismo están a la intemperie los compañeros servidores públicos. Y por eso digo, increíble, pero cierto porque lo estoy leyendo de esta Resolución Conjunta del Senado 767, donde se asignan 10 millones de dólares.

En el pasado se hizo unas críticas a una construcción que se quería hacer de un caracol. Compañero, pero en momentos de crisis económicas que tanto se ha hablado, hacer una inversión de 10 millones de dólares, eso llora ante los ojos de Dios. Por eso yo les invito a los compañeros legisladores, a los compañeros de la prensa, que muy eficientemente también están fiscalizando todas estas medidas, que analicen bien esta Resolución Conjunta.

Aquí se le aprobó un presupuesto al señor Gobernador para que demostrara su capacidad administrativa, y con esta Resolución Conjunta lo que demuestra es la falta de capacidad para administrar; y nuevamente viene con el cuento del “¡ay bendito!”. Pero, del “¡ay bendito!”, porque los chavos no son de él. Quien se va a endeudar más todavía va a ser el Pueblo de Puerto Rico. Y si ya le impuso un impuesto de un 7 por ciento, no quisiera pensar que presentó esta Resolución

Conjunta, con la intención de que cuando sepa que nosotros no se la vamos a aprobar, venga a decir que el 7 por ciento no le da y que quiere un por ciento adicional, hasta lograr el 8 por ciento.

Por eso, compañeros, no actuemos precipitadamente ni por emociones. Vamos a actuar con objetividad, con seriedad y para beneficio del Pueblo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DALMAU SANTIAGO): Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias.

Yo, precisamente, voy a hablar de esta Extraordinaria. Y me extraña -y lo menciono con nombre y apellido- que compañeros como José Garriga Picó y Luis Daniel Muñiz se opongan a que se vea en una Extraordinaria, lo que es la emisión de bonos de los proyectos de infraestructura del país. Y digo eso con cierta tristeza, porque en la administración y administraciones anteriores al año 2000 -para no encasillarlas en la Administración del compañero senador Rosselló-, anterior al cuatrienio del año 2000, el Gobierno hacía las emisiones de bonos y no pasaba por la Asamblea Legislativa. Quizás por eso se hacían emisiones de bonos sin tener fuentes de repago, y quizás por eso, parte de la deuda que tiene el Gobierno hoy extraconstitucional, proviene de administraciones en el pasado que, sin tener la autorización de la Legislatura, que es representativa del pueblo, se aprobaban las emisiones de bonos. El cuatrienio anterior se legisló para que las emisiones de bonos pasaran por el escrutinio de la Asamblea Legislativa.

Y, ciertamente, el pasado año, como todos los años, se hace una emisión de bonos para hacer la obra de infraestructura del Gobierno. El Gobierno estaba en crisis, el Gobierno no tenía crédito. Se discutió en estos debates, se trabajó una Reforma Fiscal, se trabajó una Reforma Contributiva que ustedes, compañeros, le votaron a favor para recortar fondos, para decirle a las agencias acreedoras, ahora sí, podemos tomar prestado para hacer la obra de infraestructura del país.

Y después que compañeros aquí todos le votaron a favor, se aprueba la emisión de bonos, tuvo que pasar por el escrutinio de las casas acreedoras. Ahora, el Banco Gubernamental de Fomento certifica que se puede hacer una emisión de bonos. Y esta emisión de bonos, contrario a lo que dicen algunos compañeros, no es que esto va a durar unos meses y se acabó, no es que esto es un barrilito del señor Gobernador.

Y lo digo con cierta tristeza porque cuando uno ve aquí, en esta Resolución Conjunta, que se van a repartir 33 millones de dólares para la canalización del Río Grande de Arecibo, que yo he tenido conversaciones con el compañero José Emilio González, buscando los fondos para canalizar el Río Grande, y que los pescadores y la gente allí en la ribera no se inunde; aquí están los fondos. Arecibo, un Municipio con un Alcalde, Senadores y Representantes estadistas, y el Gobernador le está asignando millones de dólares para la canalización del Río. Y es con suma tristeza que yo oigo los comentarios de algunos compañeros en la radio, y hoy en el Hemiciclo. Y da la impresión, da la impresión como si no hubiesen visto el detalle de hacia dónde va la obra. Pero voy más allá, eso la mitigación de los ríos.

Los servicios de salud mental, los centros sicosociales, el Hospital de Psiquiatría de Río Piedras -sí de Río Piedras, de la Ciudad Capital, donde hay un Alcalde estadista- esos servicios de salud mental, aquí hay fondos asignados para mejorarlos. Y seguimos viendo la Resolución y se asigna para los centros de metadona, en diferentes áreas. Se le asignan aquí miles de dólares, un millón de dólares al Centro de Salud Mental de Mayagüez. Compañero Luis Daniel, ¿cómo usted le va a decir a sus constituyentes en Mayagüez que le va a votar en contra a una emisión de bonos que le da un millón de dólares para mejorar los servicios de salud mental del Municipio que usted representa en este Senado?

Pero voy más lejos, las unidades de vivienda pública necesitan reparaciones para cumplir con las leyes federales de rampas y rehabilitación, que no pueden ser utilizados los fondos federales. Tienen que ser estatales por ley, no por capricho de nadie. Y el señor Gobernador supo del reclamo del Director de Vivienda Pública, Carlos Laboy, y le asigna, y busquen la lista, a muchos residenciales en Puerto Rico; en muchos municipios de los dos partidos, miles dólares para rehabilitar los residenciales públicos.

Ustedes, compañeros, ¿le van a decir de frente a los residenciales públicos el que le van a votar en contra; dinero para mejorar su estilo de vida, para atender los envejecientes, para atender las rampas de acceso en esos residenciales? Yo me sorprendo cuando oigo las declaraciones. Son muchos, no los voy a mencionar todos.

Acueductos y Alcantarillados. ¿Cuántas veces yo he escuchado aquí, legisladores, y en la Cámara de Representantes, radicar resoluciones para que la Autoridad de Acueductos atienda el problema de inundaciones aquí en Puerta de Tierra, que se inunda; y hay que hacer un trabajo millonario y establecer alcantarillados y un sistema de bombeo. Aquí está el dinero asignado para nuestra gente de Puerta de Tierra. Y seguimos, la gente del Caño de Martín Peña, 13 millones de dólares para el caño y las comunidades aledañas, desarrollo de proyectos allí: Caño Norte, Puerta de Tierra, Miramar y el Viejo San Juan.

Para la Autoridad de Transporte Marítimo, los compañeros del Distrito de Carolina, en muchas vistas públicas han hecho los señalamientos de la necesidad de fondos para el transporte marítimo de Vieques y Culebra. Aquí están fondos asignados para remediar muchos de los problemas del transporte marítimo de Vieques y Culebra: cuatro (4) millones de dólares.

Parques Nacionales. Para la Laguna del Condado, para el Parque Luis Muñoz Marín, para los tablados que hay que darle mantenimiento.

Más lejos voy ahora, hablan que esas son unas medida que se van en meses, que son “barrilitos”, que eso es como no recortar el presupuesto. Esta es la emisión de bonos, compañeros. Diez (10) millones de dólares para el Centro Cardiovascular; para el centro primario en Puerto Rico, de atender enfermedades cardíacas y neuro-pulmonares y cardio-pulmonares. Para ese Centro que necesita una inyección para las cirugías invasivas para los procedimientos: 10 millones de dólares. Esto proviene de la emisión de bonos.

A la misma vez, hay una serie de repavimentaciones a municipios de ambos partidos, en toda la Isla -porque aquí también se usó la demagogia de que los chavos de los peajes era para la repavimentación-; sí, para la repavimentación de autopistas y expresos que están bajo la Autoridad de Carreteras. El resto de las carreteras estatales del país están bajo la jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y es la Legislatura la llamada a aprobar una emisión de bonos para que Obras Públicas pueda repavimentar el resto, en ley, de las carreteras estatales. Porque con los chavos de los peajes solamente pueden utilizarse, por ley, para los expresos y las autopistas que están bajo la jurisdicción de Autoridad de Carreteras. La demagogia es inmensa.

Señores, escuchaba yo y veía en las hojas de radicación de medidas, proyectos para proteger y ayudar a los agricultores. Aquí hay otra lista de proyectos dirigidos a la agricultura, al Departamento de la Familia, que en las vistas se habló de que había que darle mayores servicios. Mire, aquí está para el Departamento de la Familia de Aguadilla, Luis Daniel; de Mayagüez, de Rincón, de Añasco, Luis Daniel. Y entonces, se habla de que esto no debe ser considerado y ésta es una Sesión de pérdida de tiempo. Es más, señor Presidente, con el respeto que se merecen las Comisiones que van a atender esto, ciertamente la Comisión de Hacienda, y que mañana tiene su primera vista, esto no debe postergarse, esto debe aprobarse lo antes posible y el Cuerpo Hermano hacer lo propio.

Si se lee esto en detalle, esto es justicia para nuestros ciudadanos; a diferentes municipios, a diferentes áreas, salud, vivienda, carreteras, seguridad para darle herramientas a la Policía, que muchas veces ustedes han hecho una defensa férrea de las gestiones de la Policía. Van a las actividades de la Policía, se retratan con los policías, le hacen reconocimientos en la Semana de la Policía. Aquí hay dinero para darle patrullas a la Policía, y hablan de que no van a votar a favor de la emisión de bonos. ¡Es increíble!

Fondos adicionales para el Plan de Uso de Terrenos. También se vertió una medida aquí, en la pasada Sesión, de que si no le daban fondos adicionales, el Plan de Uso de Terrenos no podía ser finalizado. No dicho por este servidor, dicho por los compañeros en la Cámara del Partido Nuevo Progresista, que si no le daban fondos adicionales, no iba a haber enmiendas al Plan de Uso de Terrenos. Aquí están los fondos asignados. ¿Qué van a hacer ahora, le van a votar en contra?

Señor Presidente y compañeros, ciertamente yo no quería que se hiciera una Sesión Extraordinaria. Lo dije públicamente, que si no había proyectos que estuvieran en consenso, como el llamado IVU para los municipios, o el Proyecto de la Unicameralidad, para mí era innecesario llamar a una Extraordinaria. Pero, cuando el Banco Gubernamental de Fomento certifica que hay la viabilidad de hacer esta emisión para los proyectos que se debieron haber asignado, si nos hubiésemos puesto de acuerdo en verano con el presupuesto y no se hubiese visto afectado el crédito, pues no tengo otra sugerencia que decir, le doy la bienvenida, vamos a verla, vamos a evaluarla, vamos a discutirla, y vamos a aprobarla. Le vamos a hacer justicia en muchas áreas. No al Gobierno, sino al País, al País que representamos aquí.

Si estuviésemos hablando de un debate ideológico, si estuviésemos debatiendo sobre un asunto medular de la Administración Aníbal Acevedo Vilá o de administraciones anteriores, pues yo entendía algunos comentarios políticos o demagógicos, uno puede –como dicen por ahí– pasar con ficha. Pero, cuando uno ve la Resolución Conjunta, cómo está desglosado el dinero, hacia dónde va destinado y cuáles son las necesidades, ciertamente, como dije al principio, le causa a uno tristeza oír unas expresiones que son totalmente contrarias al discurso diario que damos en las comunidades cuando vamos, y ofrecemos mayores recursos para nuestro pueblo.

Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1796 y la Resolución Conjunta del Senado 767, debe ser una prioridad de este Senado y de esta Asamblea Legislativa, no para el Partido Popular, no para el Partido Nuevo Progresista, sino para Puerto Rico. Les invito a que la lean, la evalúen y aporten a que se pueda aprobar y que se puedan distribuir estos fondos a los distintos municipios, rojos y azules. Hay de los dos, hay necesidades en todas partes, que se pueden atender vía legislación. A eso los invito, compañeros.

Más adelante, hay otro asunto, el asunto de la unicameralidad, ya lo debatiremos. Pero este asunto, yo creo que debe ser atendido de forma unánime por ambos cuerpos. Aquí no hay nada que no sea fondos para necesidades de infraestructura del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.
Le corresponde el turno a la compañera Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

A la verdad que yo me quedo pasmada de la habilidad que tienen los populares para intentar culpar a los legisladores penepés de los desastres de su Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá. Para mí es imprescindible aclarar que en administraciones anteriores se han hecho emisiones de bonos, pero no había una deuda extraconstitucional billonaria, producto de dos administraciones populares. ¿Cuántos años hace que la canalización del Río Nigua es necesaria, cuántas casas ha destruido, cuántos años hace que es urgente? Y ahora de pronto, surge como una urgencia. A la verdad es que uno se queda pasmado de la habilidad que tienen para tratar de culparnos a unos del desastre que tiene Aníbal Acevedo Vilá en el país.

Y lamentablemente, el Gobernador nos ha citado aquí para una Extraordinaria, para discutir el P. del S. 1796 y la R. C. del S. 767. Una es para generar el ingreso y otra es para gastarlo. Estas son las dos que tenemos, la asignación que tenemos. Y tengo yo que denunciar aquí, ante esta Asamblea Legislativa, que esto es un intento burdo, esto es un intento solapado de tener un presupuesto suplementario.

El presupuesto que le dimos fue bien alto, y luego también, se le permitió la emisión de bonos, se le dio aquel famoso préstamo, que terminó siendo de 700 y pico de millones. Sin embargo, todavía no se sacia la sed de gastos del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Y sinceramente, me pregunto yo, después de exprimir tanto el bolsillo del pueblo, ¿todavía quiere seguir endeudándonos, quiere más deuda? ¿Y qué vamos a hacer nosotros, la Asamblea Legislativa? ¿O es que acaso el compromiso nuestro no fue rebajar la deuda? Yo recuerdo que eso lo discutimos aquí.

¿Y dónde queda la Reforma Fiscal? ¿Qué es, que se olvida la Reforma Fiscal mientras hacemos ahora esta urgencia que de pronto surge en el Gobierno de Puerto Rico? Y el exceso del IVU que nos impuso ilegalmente el Gobernador y que fue refrendado por el Tribunal, ¿dónde está? ¿Dónde está el uso de ese dinero? Y el pueblo, ¿qué consideraciones vamos a tener para ese pueblo que sufre? ¿Es que no vamos a pensar en el pueblo?

Pero, permítanme hacerle el siguiente recuento, porque el Pueblo no debe olvidar. Por eso para mí es bien importante hacerle el siguiente recuento de dos años que hemos vivido aquí, y miren lo que pasa. Comenzamos con un déficit de más de 1,000 millones heredados del Partido Popular, la Administración de Sila María Calderón y ahora de Aníbal Acevedo Vilá. Comienza el Gobernador Acevedo Vilá a amenazarnos a nosotros de que le va a poner un candado al Gobierno -¿recuerdan?, que no se les olvide- y terminó poniéndole el candado al Gobierno. ¿Y que hizo? ¡Ah, no!, es culpa de la Legislatura, es culpa de la Mayoría Parlamentaria.

Cogió de rehenes a nuestra gente, a nuestros trabajadores. ¿Para qué?, para presionar a la Asamblea Legislativa. Y luego, no conforme con eso, envió a los líderes sindicales. ¡Ah, y no sólo eso!, una cosa que uno no se lo podía sospechar, a los líderes religiosos que llegaron hasta aquí, a ejercer presión como nunca antes en la historia. ¿Para qué? Ah!, porque había dificultad económica en el País. Y luego, Acevedo Vilá, cogió a los alcaldes populares y vinieron aquí con su personal a hacer piquetes ahí al frente, para que impusiéramos un 7 por ciento de “sales tax”.

Y ahí no termina la historia, señoras y señores. Lo más dramático, lo más dramático que nunca fue visto -esto tiene que ser, definitivamente, alguien tendrá que recogerlo, no sólo en la historia, sino en algún libro para que no se nos olvide; además de histórico, hacerlo una obra-, fue que por primera vez, la gente de Puerto Rico marchó para que le impusieran contribuciones bien altas. Cosas nunca vistas. Que no se nos olvide la historia, porque eso nos obliga a cometer errores. Por favor, el Pueblo de Puerto Rico tiene que estar conciente de cuál ha sido la historia de estos dos años. No podemos seguir respondiendo a los caprichos de Aníbal Acevedo Vilá. Y con todo eso ha

tenido que batallar el Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, y muchos de los Senadores y Senadoras.

Ahora, el Gobernador quiere seguir gastando el dinero sin tenerlo. Ahora les pregunto yo, en sus casas, cuando ustedes no tienen dinero, ¿se van y compran y cogen “fiao” en todos los sitios, y luego si se les acaba el “fiao”, siguen cogiendo “fiao”, y les dan? ¿Verdad que no? Eso lo hará, lo harán algunos -por ejemplo, me dice el Senador aquí, Cirilo Tirado, que él lo hace-, pero les aseguro que no es así.

Si usted se tiene que aguantar en su casa porque no tiene dinero, ¿porqué el Gobernador no puede aguantarse? Y gastar lo que tiene y lo que hemos dado. Que se ajuste a su presupuesto. Y miren, nada de esto es urgente. Todo lo que están señalando aquí, que el compañero señaló, ha estado por muchos años. ¿Dónde está la urgencia? Que se aguante. Y que todos esos gastos los solicite en el próximo presupuesto y lo evaluamos. Y si corresponde, se le asigna. Pero que no lo use como ficha de presión. Esa acción del Gobernador va en contra de las disposiciones de la Ley 103 del 25 de mayo del 2006, lo que nosotros llamamos la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Con esta petición el Gobernador ignora -señor Presidente, todo el mundo aquí cogió más de dos segundos adicionales, así que le solicito que use la misma vara-, con esta petición, el Gobernador ignora, se le olvida la Reforma Fiscal. Y me pregunto yo, ¿a quién va a usar ahora para presionar? ¿Quiénes van a ser los próximos, los emisarios que va a enviar el Gobernador para que presionen la Asamblea Legislativa? ¿Se prestarán de nuevo los líderes sindicales después de todo lo que han vivido, que no les han cumplido? ¿Los líderes religiosos, se prestarán; que ellos tuvieron fe en ese momento en que lo que le estaban diciendo era cierto y vinieron aquí en la mejor disposición? Pero se han dado cuenta, ya saben cuál es la realidad, ¿se prestarán esta vez para presionar? Eso lo tenemos que ver. El Pueblo está agobiado con la carga adicional que se le ha impuesto.

Señoras y señores, todo lo que Aníbal Acevedo Vilá está pidiendo en esta Sesión Especial, puede ser pedido en el presupuesto operacional. Esta petición es inaceptable. La Cámara de Representantes y la Mayoría Parlamentaria del Senado, tenemos que estar bien atentos a esta situación y yo, personalmente, estaré en contra de que esta acción se lleve a cabo positivamente. Porque lo que el Gobernador pretende es agenciarse un presupuesto suplementario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco.

Le corresponde el turno a la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Yo no voy a consumir mi turno respecto a los temas a discutirse en esta Sesión Extraordinaria que, sea de paso, mañana la Comisión de Hacienda inicia audiencias públicas relacionadas con el Proyecto del Senado 1796, de la emisión de bonos, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.). Y estaremos evaluando cuáles son los proyectos contenidos, si son problemas que se puedan o no resolver mediante el presupuesto regular del Senado o si realmente responden al plan de mejoras permanentes y cómo se afectan o no los 78 municipios. Estaremos en el descargue de esa responsabilidad.

Pero sí, quiero aprovechar el inicio de esta Asamblea Extraordinaria en momentos donde ya, inclusive, en esta Asamblea Legislativa, hubo un encendido del alumbrado que conmemora la época navideña. No pasar desapercibido este inicio para pedir, no solamente a los hermanos y hermanas de esta Asamblea Legislativa, sino al Pueblo de Puerto Rico que, aun en momentos de dificultad económica y entonces la queja de que no se puede disfrutar quizás la Navidad como otros quisieran, recordar el verdadero sentido de la Navidad. Que no es o no debe ser meramente el consumerismo que a veces nos estrangula y nos afecta la calidad de vida.

Que aprovechemos estas celebraciones para compartir en familia, y que recordemos la verdadera razón de estar celebrando esta época navideña, que es el nacimiento de un niño. Un niño que muchas veces también hay la necesidad que renazca nuevamente en cada uno de nosotros, para así poder laborar y tener la calidad de vida que nuestro Pueblo quiere. Que dentro de la fiesta y celebración, establezcamos, primero, la necesidad de reforzar esos valores que requieren nuestras familias. Que quizás, si no tenemos el dinero para comprar un regalo, un juguete costoso, demos lo mejor que quizás esperan nuestros niños y niñas, que es un buen trato; tener el amor, tener el respaldo de todo un componente o un núcleo familiar.

Y que aprovechemos también, como lo hacemos cuando pasamos revista sobre qué hemos hecho durante este año 2006, y hacer nuestro compromiso, no solamente nuestra carta de buenos deseos para el año 2007, reflexionemos hacia dónde también tenemos que, en el caso nuestro particular, enfocar nuestra gestión pública para poder saber poner a Puerto Rico por encima de todo. Que ése sea el regalo que demos a nuestro pueblo, pidiéndole, primero, a quien todo lo puede, a ese buen Dios, que nos dé la fortaleza y nos dé la sabiduría para poder separar la paja del grano. Para poder separar las pequeñas diferencias que muchas veces nos dividen, hasta en la propia familia, y buscar más aquellas que nos unen para fortalecer nuestra familia, fortalecer este Senado de Puerto Rico y así tener esa disposición de trabajar para Puerto Rico.

Que ése sea nuestro norte, y que eso sea lo que nos dirija en esta presente Asamblea Extraordinaria.

Gracias, señor Presidente y gracias, compañeros.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 764; 765 y de las R. C. de la C. 1630; 1685; 1687; 1697; 1738; 1800; 1835; 1851 y 1859, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1238; 1328; 1330; 1454; 1609; 1678; 1691; 1731; 1737 y 1858, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 179; 718 y de la R. C. de la C. 708.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1422 y 1630, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 345, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 31.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, seis informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 969; 1143; 1238; 1363; 1739 y la R. C. de la C. 1490.

De la Comisión de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 696, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1854, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Orlando Torres Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Manuel Maldonado Rivera, para miembro del Consejo de Educación Superior y de la licenciada Milagros Martínez Mercado, para Procuradora de Asuntos de Menores.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. de la C. 1307, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 166; 1266 y del P. de la C. 2461, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 760.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1384 y del P. de la C. 1957.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas de Puerto Rico y del ingeniero Angel O. Berríos Silvestre, para miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1704.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada María E. Meléndez Rivera, para miembro asociado de la Junta de Libertad bajo Palabra y del señor Edwin Zayas Figueroa, para miembro Asociado de la Junta de Libertad bajo Palabra.

De la Comisión de Reglas y Calendario, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2592; 2593; 2604; 2650; 2662 y 2663, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 2589, sin enmiendas.

De los Comités de Conferencia designados para intervenir en las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 584; 1121; 1593; 1665 y de los P. de la C. 2091; 2508; 2638; 2701; 2893; 2898; 2961; 2963; 3038; 3113; 3139; 3144; 3163 y 3195, dieciocho informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De los Comités de Conferencia designados para intervenir en las diferencias surgidas en torno a las R. C. del S. 704; 725; 726; 746; 747; 748; 749; 752; 753 y las R. C. de la C. 1752; 1861 y 1862, doce informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1790

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 1 al 5 y añadir un Artículo 6 a la Ley Núm. 14 de 8 de agosto de 1974, según enmendada, a los fines de autorizar al Secretario de Justicia a pagar hasta cien mil (100,000) dólares en recompensa a la persona o personas cuya información conduzca a la captura de un individuo acusado o convicto de haber violado las leyes penales del País y que sea un evadido de nuestras instituciones penales o haya sido declarado prófugo de la justicia y se haya cursado la correspondiente requisitoria del fugitivo por el Secretario de Justicia de Puerto Rico, o a la persona que ofrezca información que conduzca a la convicción de un acusado por el delito de homicidio voluntario o asesinato; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1791

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 2-104a de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro del Personal del Gobierno” a los fines de establecer que cuando un oficial de la Policía o Bombero cumpla cincuenta años de edad se comenzará a calcular el 2% de la pensión por cada año hasta que cumpla la edad reglamentaria de cincuenta y cinco (55) años para los fines del cálculo de la pensión.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1792

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (a) (iv) de Artículo 9 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de imponer el pago de una multa por la colocación de rótulos o anuncios en vehículos de motor estacionados en las vías públicas.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1793

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de imponer la obligación a los convictos por delitos sexuales sobre la colocación de un aviso en su lugar de residencia con el propósito de informar que en ese lugar reside una persona registrada de conformidad a los términos de esta ley.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1794

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles" a los fines de requerir que cuando un viaje estudiantil coincida con la celebración de Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos u Olímpicos donde participen delegaciones de atletas puertorriqueños, se realice un itinerario de viaje que les permita a los estudiantes participar de los mismos.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1795

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un acápite 6 al inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 17 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a fin de eliminar las alegaciones preacordadas en casos de reincidencia por conducir bajo los efectos del alcohol.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. del S. 1796

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Ramos Olivera, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de quinientos millones (500,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; para autorizar la distribución de fondos disponibles provenientes de ésta y otras emisiones; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder

de expropiación forzosa; para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses y para otros fines.”

(HACIENDA)

* Programática

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 766

Por el señor Tirado Rivera y la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al municipio de Juana Díaz, la cantidad de un millón quinientos noventa y siete mil ciento un dólares (1,597,101) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**R. C. del S. 767

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Ramos Olivera, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de quinientos veintinueve mil millones quinientos cuarenta y seis mil (529,546,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2006-2007 y de fondos disponibles de emisiones anteriores, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

* Programática

**Administración

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2676

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para estudiar la magnitud de los daños ambientales en la Comunidad Villa Calma del Municipio de Toa Baja a consecuencia del derrame de una sustancia tóxica en un caño aledaño a dicha comunidad, indagar los hechos que ocasionaron dicho derrame y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2105

Por los señores Rivera Guerra, Méndez Núñez, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio:

“Para declarar y designar como reserva natural el área denominada como Corredor Ecológico del Noreste (*EN ADELANTE “CEN”*), localizada en la zona costanera de los municipios de Luquillo y Fajardo; ordenar a la Compañía de Fomento Industrial y a cualquier otra instrumentalidad pública el traspaso de la titularidad de terrenos bajo su administración ubicados en el CEN al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; designar como de utilidad pública los terrenos privados comprendidos en el CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales su adquisición así como la elaboración de un plan de manejo para la Reserva Natural del CEN y ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la asignación de \$3, 350,000.00 provenientes del Fondo para la Adquisición y Conservación de Terrenos con Valor Ecológico, con el propósito de iniciar los trámites de adquisición y manejo de la Reserva Natural del CEN.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno a los P. de la C. 817; 2985; 3063 y de la R. C. de la C. 1438 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 423 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Espaciales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. de la C. 2898 y 3144.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1121, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, Méndez Núñez, Pérez Ortiz, Hernández López y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2091 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Chico Vega, Pérez Otero, Jiménez Cruz, Pérez Román y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a las R. C. del S. 726; 746; 747 y 748, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Chico Vega, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, sesenta y seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 312; 341; 1127; 1344; 1600; 1773; 1799; 1953; 1955; 1974; 2042; 2051; 2061; 2069; 2174; 2240; 2289; 2302; 2337; 2396; 2424; 2439; 2453; 2526; 2610; 2683; 2689; 2870; 2891; 2904; 2905; 2951; 2953; 2980; 2992; 3039; 3045; 3158; 3169; 3195(Conf.) y de las R. C. de la C. 178; 928; 1011; 1257; 1329; 1362; 1453; 1554; 1567; 1573; 1575; las 1583; 1652; 1669; 1684; 1692; 1718; 1720; 1794; 1795; 1797; 1799; 1813; 1814; 1833 y 1862(Conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 59; 208 y 891; debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativos.

El Secretario en Funciones informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 423(rec.); 486(Sust.); 1121(conf.); 1161; 1186; 1336 R. C. del S. 695; 725(conf.) y 762(conf.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativos

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1267.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1127 y la R. C. de la C. 1362 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1968 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado por el Senado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, líneas 5 y 6:

después de “Puerto Rico” añadir “.” y eliminar “si el parto no fue atendido por un médico o el médico que atendió el parto no está disponible.”.

Página 3, línea 10:

después de “privada” añadir “, médico u otro profesional”.

Página 3, entre las líneas 24 y 25:

añadir “(f) El tutor legal. (g) Los funcionarios del Departamento de la Familia, cuando esta agencia tenga la custodia legal del menor.”

Página 4, línea 6:

después de “Ley,” eliminar “no será” y sustituir por “tampoco se podrá iniciar una”.

Página 4, entre las líneas 29 y 30:

añadir una nueva Sección 3 que lee como sigue “Sección 3.-Se deroga el actual Artículo 18-A de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, y se sustituye por un nuevo Artículo 18-A, para que lea como sigue: “Artículo

18-A Nacimiento en una institución; firma del certificado de nacimiento por padre o madre que desee reconocer voluntariamente la paternidad.

El Administrador o director de la institución, cuando el nacimiento ocurra en un hospital, sanatorio, asilo, penitenciaría o cualquiera otra institución pública o privada establecida en Puerto Rico, vendrá obligado a proveer al padre o la madre que interese reconocer voluntariamente la paternidad del recién nacido, el certificado de nacimiento para que firme en el espacio correspondiente su nombre completo, durante la estadía de la madre en la Institución. Si éstos no lo hicieran voluntariamente, el administrador o director de la institución vendrá obligado a llenar el certificado de nacimiento con la información de la madre y, una vez firmado por ésta lo enviará al Registro Demográfico. En caso de que la madre se negara a firmarlo, entonces así, lo anotará el administrador o director de dicha institución al dorso del documento, firmando y anotando día y hora que hizo tal anotación. El administrador o director de la institución remitirá dicho certificado de nacimiento firmado al Registro Demográfico para su inscripción.”

Página 4, línea 30:

después de “Sección” eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 5, línea 1:

después de “Sección” eliminar “4” y sustituir por “5”.

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “18” añadir “, derogar el actual Artículo 18-A y sustituir un nuevo Artículo 18-A”.

Página 1, línea 6:

después de “conocimiento;” añadir “para regular el reconocimiento cuando el nacimiento ocurre en una institución;”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Mensajes de la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando las acciones que ha tomado la Cámara en asuntos del Senado, y que se reciban las demás Comunicaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el miércoles 15 al viernes, 17 de noviembre de 2006. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la señora Aracelis Ocasio Maldonado, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Alta, cuatro comunicaciones, remitiendo la Resolución Núm. 58, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar al Secretario de obras Públicas Estatal a darle mantenimiento a las carreteras Estatales del Municipio de Vega Alta, en cuanto asfalto, desyerbo, y para otros fines.”; Resolución Núm. 59, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar a la Autoridad de Carreteras atender de emergencia la avería de la carretera 6690 intersección 693, corregir el hoyo profundo en la entrada y evaluar todo lo que tiene que ver con ésta en cuanto asfalto, tubería, isleta, letreros, alumbrado y para otros fines.”; Resolución Núm. 60, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar una investigación a la Autoridad de Carreteras, área de adquisición de propiedades y al Departamento de servicio al afectado, sobre dos residencias expropiadas en el Bo. Sabana Hoyos de Vega Alta, en la Carretera Estatal 690 intersección con la 691 y para otros fines” y Resolución Núm. 61, Serie 2006-2007, titulada “Para expresar el más profundo rechazo de la Legislatura Municipal de Vega Alta a la determinación tomada por la junta de planificación en el caso de Zaino Construction Corp., ubicación de una cantera en el Sector Cachete del Barrio Bajuras, consulta numero 2004-10-0856-JPU; y para otros fines.”.

Del Honorable Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, Ph.D., Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Margarita Nolasco Santiago, aprobada el lunes, 23 de octubre de 2006.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de labor realizada por dicha Comisión.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Carta Circular Núm. OC-07-10 Orientación sobre el Gasto Público en la Realización de Actividades Durante la Epoca Navideña.

Del señor Manuel Sánchez Biscombe, Director Ejecutivo, Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, una comunicación, remitiendo el informe sobre el servicio de teléfonos celulares, según dispone la Ley Núm. 105 de 2006.

De la Oficina del Contralor, trece comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núms. DA-07-09 Departamento de Hacienda, Area del Tesoro; DA-07-10 Oficina del Gobernador, Oficina para los Asuntos de la Vejez [ahora Oficina del (de la) Procurador(A) de las Personas de Edad Avanzada]; DA-07-11 Departamento de Educación, Servicios de Imprenta; DB-07-11 Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar para la Protección de la Salud, Programa de Salud Ambiental; DB-07-12 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Centro de Servicios al Conductor de Guayama; DE-07-13 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Instituto Loaíza Cordero de San Juan; DE-07-14 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Laurentino Estrella Colón de Camuy; DE-07-15 Departamento

de Educación, Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Juan Antonio Corretjer Montes de San Juan; M-07-22 Consorcio Dorado-Manatí (Norte-Central); M-07-23 Consorcio Dorado – Manatí (Norte – Central); M-07-24 Municipio de Morovis; M-07-25 Municipio de Carolina, Agencia Municipal de Oportunidades de Empleo y M-07-26.

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes Núms. EA-2007-038 al EA-2007-052.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, tres comunicaciones, solicitando se le excuse de los trabajos en el Senado, ya que estará fuera de Puerto Rico en Viaje Oficial, durante los días del 29 de noviembre al 3 de diciembre; del 5 al 9 de diciembre y los días del 10 al 12 de diciembre de 2006.

Del señor Ricardo A. Rivera Cardona, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2004-2005.

De la señora Myriam Lozada Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 29, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar al Departamento de Obras Públicas Estatal en colaboración con el Departamento de Obras Públicas Municipal que en el menor tiempo posible se realicen mejoras geométricas en la intersección Avenida Jardines de la Jurisdicción de la Carretera #2 en el Municipio de Vega Baja y para otros fines.”

De la señora Asunción Castro de López, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Guaynabo, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 47, Serie 2006-2007, titulada “Para establecer una aportación ciudadana sobre ventas y uso a tenor con las disposiciones de la sección 6189 de la Ley número 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendar la Ordenanza número 258, Serie 2005-2006, y para otros fines.”

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicación, remitiendo caso Núm. 2005-80-0362-JPU; Resolución Núm. JP-RP-RC-1-2006, titulada “Para adoptar el reglamento del procedimiento para el cobro de los derechos correspondientes por copias de Publicaciones, Estudios, Documentos y Servicios; por los trámites, equipo y materiales utilizados para la evaluación y consideración de consultas de ubicación y peticiones de enmiendas a mapas de zonificación, mapas de zonas susceptibles a inundaciones y la notificación de los acuerdos sobre las mismas; y por los servicios prestados utilizándose el Sistema de Información con Base Geográfica; y copia Certificada del Reglamento para el Cobro de Derechos adoptado por la Junta, el cual estará en vigor el 16 de diciembre de 2006, según dispuesto en las Leyes Núms. 75 de 1975 y 170 de 1988, según enmendada.”

Del licenciado Ramón L. Nieves, Director Ejecutivo, Compañía de Parques Nacionales, una comunicación, remitiendo Estudio actuarial independiente para el Plan de Retiro Temprano de la Compañía.

Del Honorable Jaime L. Cintrón Rivera, Presidente, Legislatura Municipal, Municipio de Yauco, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 17, Serie 2001-2002, titulada “Designado con el nombre de “Abigail Ortiz de Lucena” la nueva Escuela en construcción en el Barrio Susua Baja del término Municipal de Yauco.”

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el sábado 18 hasta el 21 de noviembre de 2006. El senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

Del señor Miguel Rivera Rivera, Director, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, remitiendo el Informe de liquidación sobre fondos recibidos cumpliendo con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 1051 de 2003.

De la señora Margarita M. Asencio López, Secretaria, Junta de Directores, Cooperativa Ahorro y Crédito de la Casa del Trabajador, dos comunicaciones, remitiendo las Resoluciones “Por la excarcelación de los presos políticos” y “Contra la Pena de Muerte.”

De la señora Griselle Matos Betancourt, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Toa Baja, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 190, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar a la Legislatura Estatal que estudie la viabilidad de que la pensión recibida por un pensionado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pase al cónyuge sobreviviente al este morir; y para otros fines.”.

Del doctor Dennis Alicea Rodríguez, Presidente, Junta de Directores, Centro de Bellas Artes, una comunicación, remitiendo Informe Anual para el año 2005-2006, según la Ley Núm. 43 de 1980, según enmendada.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo los informes de labor realizada en el viaje oficial Washington, DC y New York los días 15 al 17 de noviembre y de labor realizada en el viaje Oficial “SGAC 2006 Leaders’ Policy Conference” del 18 al 21 de noviembre de 2006.

Del licenciado José M. González Rodríguez, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo los anteproyectos de ley F-295 y F-296.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, notificando que estará en viaje oficial los días 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2006, ya que participará en el Annual State Trends and Leadership Forum que the Council of State Governments celebrará en Phoenix, AZ.

Del senador José E. González Velázquez, una comunicación, notificando que estará en viaje oficial los días 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2006, ya que participará en el Annual State Trends and Leadership Forum que the Council of State Governments celebrará en Phoenix, AZ.

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, solicitando ser excusado de los trabajos legislativos del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2006, ya que estará en viaje oficial para asistir al CSG 2006 Annual Trends and Leadership Forum en Phoenix, Arizona.

Del señor Evan González Baker, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador José L. Dalmau Santiago, aprobada el jueves, 2 de noviembre de 2006.

Del senador Pedro J. Rosselló González, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico en gestiones de naturaleza familiar y personal, por lo que solicita se le excuse de comparecer a la Sesión Extraordinaria convocada para el martes, 5 de diciembre de 2006.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, informando que estará participando del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales, en San Antonio, Texas, los días 4 al 8 de diciembre de 2006, por lo que solicita se le excuse de la Tercera Sesión Extraordinaria.

Del señor Juan M. Toledo Díaz, Presidente Interino, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo el Informe sobre la visita de observación a las elecciones congregacionales celebradas el 7 de noviembre de 2006 en Washington, D. C. y Montgomery County, Maryland.

De la licenciada Minerva Rivera González, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 22 de diciembre de 2006, para rendir el informe requerido por la Ley Núm. 249 de 2006.

De la señora Amalia Lluch Vélez, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado de Puerto Rico por las expresiones con motivo del fallecimiento del doctor Francisco Lluch Mora.

Del senador Modesto L. Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de la Tercera Sesión Extraordinaria y de los trabajos legislativos durante los días del 4 al 9 de diciembre de 2006, ya que estará participando del viaje oficial a la ciudad de San Antonio, Texas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, y se reciban y se den por leídas las demás Notificaciones y Comunicaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, pero antes quisiera solicitar se nos envíe copia de las comunicaciones en los incisos "aa" y "cc".

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se hacen constar las distintas excusas de los miembros del Senado que corresponden en esta comunicación, como el senador Arango; González Velázquez; Garriga Picó; Rosselló González; el señor Presidente del Senado; y el Vicepresidente del Senado, quien estará ausente desde el 4 de diciembre hasta el 14 del corriente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, todos los compañeros que han pedido ser excusados que sean excusados, no hay objeción. Debo señalar que la excusa mía era hasta este jueves, pero regresé en el día de hoy, debido a que el Gobernador había convocado la Sesión Extraordinaria; pero autorizamos a varios Senadores a que continuaran representando al Senado en la reunión de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, durante el transcurso de esta semana.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sobre ese asunto, para excusar a los compañeros Modesto Agosto, Juan Eugenio Hernández Mayoral, Jorge Suárez Cáceres; y de los trabajos de la sesión de hoy, al compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone y se excusan a todos los compañeros que habían sometido ser excusados en el día de hoy.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

De la oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos.

SR. PRESIDENTE: Se le excusa.

Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Annie Arroyo, hijos y demás familiares por motivo del fallecimiento de señor Juan A. Torres Berríos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de una Moción, a la Oficina del Senador que suscribe.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a señora María Santiago, hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de señor Arcadio Ortiz Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de una Moción, a la Oficina del Senador que suscribe.”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al señor Luis Francisco Ojeda, con motivo del fallecimiento de su amantísima y queridísima madre, la señora Eugenia Pérez.

Sirva una porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles.

“Ten misericordia de mi, oh Dios, ten misericordia de mi; porque en ti ha confiado mi alma, y en la sombra de tus alas me apartaré hasta que pasen los quebrantos.” Salmo 57.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos los familiares de Luis Francisco Ojeda, ya que han perdido a una extraordinaria madre y amiga, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de una Moción a la siguiente dirección P. O. Box 362050, San Juan, P. R. 00936-2050.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2674

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carlos Cartagena Cabrera por su elección como Primer Vice Gobernador del Club de Leones Luis Navas López de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Carlos Cartagena Cabrera nació el 15 de octubre de 1949, en Río Piedras, Puerto Rico;[,] hijo de don Leoncio Cartagena y doña Carmen Cabrera ya fallecidos. Estudió Administración en la Universidad Interamericana de Río Piedras. Además, cursó estudios en Teología y trabajó para la empresa privada donde se destacó como uno de los mejores Gerentes de Venta. Posteriormente, comenzó a trabajar por cuenta propia. Don Carlos Cartagena es progenitor de cuatro hijos, seis nietos, y está felizmente casado con su domadora, Ivelisse Cintrón, cariñosamente conocida como “Ive”.

En el leonismo, el C/L Carlos Cartagena Cabrera pertenece al C/L Luis Navas López de Vega Alta, donde ha ocupado, entre otras, las posiciones de Presidente y otras posiciones a nivel de Club.

A nivel de Distrito, se ha desempeñado como Jefe de Zona, Jefe de Región y Miembro de ICLEC. Además, fue asesor en varias administraciones de diferentes ex Gobernadores del Distrito 51 Centro, Presidente del Comité de Elecciones y Escrutinio de Distrito 51 Centro, para el año 2004-2006 y del Comité de Ciudadano y Periodista del Año bajo la Administración del C/L/E/G Alexis Vicente. En la actualidad, es Presidente del Comité REAL, a nivel de Puerto Rico, con cuatro asesores a su cargo.

En su desempeño profesional, el C/L Carlos Cartagena Cabrera fue Presidente de la Asociación de Comerciantes de Vega Alta y perteneció a diferentes comités, entre ellos, Calidad de Vida en su municipio, Centro Unido de Detallistas, Vicepresidente de ISPAMER (Programa de Servicios para Niños con Deficiencia en el Desarrollo). Fungió como Coordinador de las Olimpiadas Especiales de la Región Educativa de Bayamón, con veinte pueblos a su cargo, y como Coordinador de Donantes de Sangre de la Región Norte de Puerto Rico en la Cruz Roja, Vicepresidente del Comité Capitolio para Todos (programa para liberar las barreras arquitectónicas) y está graduado de Capellanía para servir a todo su pueblo.

Es el primer Vice Gobernador de su Club de Leones Luis Navas López de Vega Alta.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar el más sincero reconocimiento a Carlos Cartagena Cabrera por su elección como Primer Vice Gobernador del Club de Leones Luis Navas López de Vega Alta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carlos Cartagena Cabrera por su elección como Primer Vice Gobernador del Club de Leones Luis Navas López de Vega Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Carlos Cartagena Cabrera a su dirección HC 01 Buzón 11660, Toa Baja, Puerto Rico 00949.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 1341, R. del S. 1037, R. del S. 1157, R. del S. 1144, R. del S. 54, R. del S. 1105, R. C. del S. 650, R. del S. 2222, R. del S. 1492, R. del S. 1395, R. del S. 14, R. del S. 573, R. del S. 555 y R. del S. 15.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 206, 353, 468, 553, 641, 728, 897, 933, 973, 974, 992, 1015, 1054, 1077, 1081, 1102, 1117, 1122, 1254, 1259, 1309, 1324, 1346, 1445, 1454, 1458, 1468, 1470, 1477, 1499, 1518, 1529, 1539, 1543, 1567, 1602, 1613, 1628, 1639, 1640, 1682, 1685, 1704, 1710, 1718, 1719, 1736, 1746, 1784, 1785.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Hacienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. DEL S. 1; P. DEL S. 4; P. DEL S. 79; P. DEL S. 81; P. DEL S. 133; P. DEL S. 158; P. DEL S. 162; P. DEL S. 229; P. DEL S. 282; P. DEL S. 297; P. DEL S. 303; R. DEL S. 130.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R del S 1286.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 1546, R. del S. 328, R. del S. 398,

R. del S. 386, R. del S. 560, R. del S. 575, R. del S. 347, R. del S. 1257, R. del S. 1295, R. del S. 654, R. del S. 2364 y R. del S. 2491.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador suscribiente, quien es abogado autorizado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer dicha práctica, en consideración a las disposiciones sobre sus funciones como tal Senador y el horario de trabajo legislado para cumplir dichas funciones, necesita se aclare si a un Legislador-Abogado, le es de aplicación lo ordenado por dicho Tribunal en cuanto a una educación profesional continuada.

A tales efectos, el Senador que suscribe solicita del Senado de Puerto Rico se solicite del Juez Presidente que disponga, en la forma que estime apropiada, de una determinación en cuanto a la aplicación de ese proceso a los legisladores que sean abogados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se hace constar también la expresión de este Cuerpo, ante el fallecimiento de la madre del amigo Luis Francisco Ojeda, periodista de Puerto Rico, quien falleció esta mañana; para que se una el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una comunicación adicional, en el Anejo B, sobre la Resolución del Senado 2674, del compañero González Velázquez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: También, señor Presidente, se hace constar y se solicita una moción de condolencia de duelo, ante el fallecimiento del ex Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico y amigo, don Hiram Torres Rigual, quien falleció en la ciudad de Miami en el día de ayer, y solicitamos que este Cuerpo le envíe un mensaje de condolencia a su familia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y queremos informarle a los miembros del Cuerpo de que se habrá de estar llevando a cabo una guardia de honor, mañana, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en la sede del Tribunal Supremo, frente al Parque Muñoz Rivera. Aquellos Senadores que deseen acompañar al Presidente del Senado, en esa ocasión, están bienvenidos a así hacerlo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la devolución de Fortaleza del Sustitutivo al Proyecto del Senado 217, 955 y 956, para corregirla, y así evitar un veto del señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, hay varias mociones radicadas en la Secretaría del Cuerpo, del senador Parga, Vicepresidente; la senadora Arce Ferrer, Migdalia Padilla y Báez Galib. Solicitamos que dichas mociones escritas puedan ser consideradas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Antes de aprobar dichas mociones, la Presidencia debe señalar que está muy atinada la moción del senador Eudaldo Báez Galib, para que se aclare la pertinencia de que se apliquen los requisitos de educación profesional continuada a aquellos abogados que sean miembros de la Asamblea Legislativa y que, como resultado de dicha membresía, están impedidos de ejercer activamente la profesión de la abogacía. Y de aprobarse la moción, pues habremos de cursarle una comunicación al Juez Presidente, para que se haga la aclaración pertinente, conforme la excelente columna publicada en el día de hoy, o ayer, en el periódico El Vocero por el Juez Presidente, sobre la relación entre las tres Ramas constitucionales de Gobierno.

Senador de Castro, usted ha propuesto la aprobación de todas las mociones. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Final, en torno a la Resolución del Senado 31, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 445, sometido por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y De lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2589, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano universal y su fin se enfoca en ampliar el potencial creativo de cada ser humano. Esta influye en el pleno desarrollo de una sociedad democrática, por lo

que, la ecuación debe ser un servicio fundamentado en el respeto a todas las corrientes de pensamiento.

La educación abre puertas al desarrollo del talento, la creatividad, la comunicación, la investigación, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico, el desarrollo económico, social y humanístico. Todas estas áreas son necesarias para lograr la creación y realización de seres cuyo fin sea lograr una mayor calidad.

Ante los retos conceptuales y de análisis en el campo de la educación y las variaciones en los aspectos económicos y políticos, es necesario actualizar la estructura administrativa de las escuelas. Se debe añadir a ésta la participación ciudadana en tan importante gestión. Se debe otorgar autonomía con la participación permanente de los ciudadanos en mayor medida que el poder controlador del gobierno de turno como requisito indispensable para el logro de elevados niveles de calidad con equidad.

La acción individual debe unirse a la acción colectiva mediante una ética de cooperación y participación ciudadana. El gobierno por su parte deberá dar paso a un proceso de descentralización para la gestión al nivel de unidad escolar.

La participación activa de la ciudadanía, según se contempla en la Ley Orgánica del Departamento de Educación motivará a todos a esforzarse por la búsqueda del bien común y el interés individual simultáneamente.

Con la autonomía en los procesos administrativos y pedagógicos se hace necesario integrar en las escuelas a la comunidad y a la sociedad para que puedan contribuir efectivamente en el buen funcionamiento y desarrollo de nuestros planteles escolares. Además, es importante observar la autonomía de las escuelas como un reto innovador ya probado que es capaz de promover una educación con identidad y calidad para todos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes deberá rendir un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2589, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2589 tiene el propósito de realizar una investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que ante la necesidad de actualizar la estructura administrativa de las escuelas publicas de Puerto Rico y promover su autonomía en dichos procesos, es indispensable que este Senado identifique la integración de las comunidades y sociedad en general dentro de las distintas escuelas publicas del país, con el fin de que contribuyan efectivamente con el funcionamiento y desarrollo de las instituciones educativas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2589, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2592, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio e investigación sobre los procedimientos de sindicatura para la rehabilitación de cooperativas que se llevan a cabo por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cooperativas son entes privados que operan sin fines de lucro, como asociaciones autónomas de personas que voluntariamente se unen para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta, controlada democráticamente.

No obstante, como todo negocio, en ocasiones las cooperativas atraviesan por dificultades administrativas y operacionales que no les permiten optimizar sus servicios ni generar las economías necesarias para devolver a sus socios a base del patrocinio o inversión que reciben de los mismos.

En estas situaciones las cooperativas pueden decidir voluntariamente someterse a un procedimiento de sindicatura para la rehabilitación del negocio. En ocasiones, si la situación lo justifica, la cooperativa es sometida a este proceso de sindicatura involuntariamente. Actualmente, estas funciones para el decreto de una sindicatura han sido delegadas por las leyes cooperativas, a la Administración de Fomento Cooperativo y a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

No obstante, puesto que el Movimiento Cooperativo constituye una pieza integral y un fuerte pilar para el desarrollo económico y social del país, amparado en la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de encaminar el desarrollo social y económico de Puerto Rico, es necesario asegurarnos sobre la solidez y estabilidad que representan las empresas cooperativas. Para lo cual, es

necesario saber cuantas empresas cooperativas están actualmente bajo decretos de sindicatura por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y COSSEC; porqué fue necesario decretar la sindicatura en las mismas; también, cuantas cooperativas bajo sindicatura para la rehabilitación han logrado rehabilitarse.

Además, es imperativo que estas entidades gubernamentales nos informen, cuantas de estas cooperativas bajo sindicatura no han logrado ser rehabilitadas por éstas entidades y cuales han sido las razones para que no hayan podido rehabilitarse. Deberán informar también cuantas sindicaturas para la liquidación de cooperativas han decretado estos entes gubernamentales y las razones para ello. Seria importante contar con toda aquella otra información relevante respecto a este asunto, como por ejemplo, cuales de estas cooperativas han sido puestas en sindicatura en más de una ocasión y porque, en planes de acción correctivas o “MOU”, por cuanto tiempo las cooperativas han estado en sindicatura, entre otras.

Toda la información que nos puedan proveer estas entidades gubernamentales nos ayudarán a buscar soluciones que propendan al mejoramiento y estabilidad de este sector.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar todo asunto relativo a las sindicaturas en las cooperativas, a los fines de que proveamos al Movimiento Cooperativo de las herramientas necesarias que redundarán en el crecimiento del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio e investigación sobre los procedimientos de sindicatura para la rehabilitación de cooperativas que se llevan a cabo por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

Sección 2.- La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno, someterá a El Senado de Puerto Rico~~ redirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2592, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2592 tiene el propósito de realizar una investigación sobre los procedimientos de sindicatura para la rehabilitación de cooperativas que se llevan a cabo por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que en ocasiones las cooperativas al enfrentar dificultades administrativas y operacionales se ven ante la necesidad de someterse, voluntariamente, a un procedimiento de sindicatura para la rehabilitación del negocio. Si la situación lo amerita, hay momentos en el que el proceso se torna en uno involuntario. Conciente

de que el Movimiento Cooperativo contribuye grandemente al desarrollo económico y social del país es imperante que este Senado investigue la cantidad de empresas cooperativas que actualmente se encuentran bajo decretos de sindicatura, cual fue la necesidad de decretar la sindicatura en estas instituciones, cuantas cooperativas que han pasado por un proceso de sindicatura han logrado rehabilitarse, cuantas empresas no han logrado rehabilitarse y porque no lo han logrado, cuales de estas cooperativas han sido puestas en proceso de sindicato en mas de una ocasión, cuanto tiempo han estado en proceso de sindicatura, cuantas han enfrentado planes de acción correctivas o “MOU” entre otras.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2592, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2593, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros a realizar un estudio en torno al funcionamiento, administración y distribución de los fondos que fueron aprobados por parte del Departamento del Trabajo a la Administración de Fomento Cooperativo, a los fines de que se crearan y fomentaran empleos en las empresas cooperativas, a partir de dicha aprobación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2005 el Departamento del Trabajo aprobó una asignación de fondos ascendentes a cinco millones (\$5,000,000) de dólares para el fomento y creación de empleos en las empresas cooperativas. Este dinero habría de ser administrado por la Administración de Fomento Cooperativo.

Sin embargo, desconocemos cuántos empleos se han generado desde la aprobación de dicha propuesta. Siendo este un sector protegido por la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es nuestro interés genuino conocer cual fue el impacto en la creación de empleos, así como el fortalecimiento y apoyo que recibieron las empresas cooperativas con la asignación de fondos que se destinó a dicho sector.

El Senado de Puerto Rico entiende pertinente intervenir e investigar esta situación, puesto que es responsabilidad de este Augusto Cuerpo velar que se cumpla no solo con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de protección al sector cooperativo, sino velar por el mejor ~~porque se le de~~ el uso adecuado, efectivo y eficiente a los escasos fondos públicos disponibles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno al funcionamiento, administración y distribución de los fondos que fueron aprobados por parte del Departamento del Trabajo a la Administración de Fomento Cooperativo, a los fines de que se crearan y fomentaran empleos en las empresas cooperativas, a partir de dicha aprobación.

Sección 2: La Comisión redirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros someterá al Senado un informe contentivo de sus hallazgos conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2593, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2593 tiene el propósito de realizar un estudio en torno al funcionamiento, administración y distribución de los fondos que fueron aprobados por parte del Departamento del Trabajo a la Administración de Fomento Cooperativo, a los fines de que se crearan y fomentaran empleos en las empresas cooperativas, a partir de dicha aprobación.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que El Departamento del Trabajo en el año 2005 aprobó cinco millones (\$ 5, 000, 000) en fondos para el fomento y creación de empleos en empresas cooperativas. Los fondos serian administrados por la Administración de Fomento Cooperativo. Sin embargo, actualmente se desconoce el impacto que ha tenido esta propuesta con respecto a la creación de empleos, así como el fortalecimiento y apoyo dentro de estas empresas cooperativas.

Siendo un deber ministerial del Senado de Puerto Rico el velar porque se le de el uso correcto a los fondos públicos y se cumpla con la política publica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende como indispensable investigar a fondo esta situación.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2593, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2604, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, ~~a organizar~~ y realizar un análisis comprensivo para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice, a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, un mínimo de ingresos para poder sustentar una vida digna.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dignidad del ser humano es un principio seminal de nuestra sociedad. Lo consagra nuestra Constitución. A fin de darle un contexto justo, el Senado de Puerto Rico ha de comprometerse con uno de los ciudadanos menos atendidos desde la perspectiva de su bienestar físico, que a su vez incide, en su bienestar emocional.

Es el propósito de la presente la estructuración amplia de un análisis multidisciplinario que nos indique cuáles son las necesidades básicas de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad para un sustento que les permita una vida digna y que compense sus pasadas aportaciones a la sociedad. En igual forma, cuál es la capacidad del Estado para satisfacer las mismas.

A esos efectos, el Senado de Puerto Rico, por conducto de su Comisión ~~especializada~~, deberá convocar a todas las dependencias gubernamentales que en alguna forma puedan aportar al análisis y recabará la cooperación de todas las entidades no gubernamentales que posean los conocimientos y experiencias y estén en disposición de participar con el fin de producir un informe que recomiende la legislación o reglamentación que fuere necesaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, ~~organizar~~ y a realizar un análisis comprensivo para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad un mínimo de ingresos para poder sustentar una vida digna.

Sección 2. – El análisis ordenado comprenderá, como mínimo, lo siguiente:

- a) Determinar el ingreso mínimo necesario para cubrir las necesidades de sostenimiento físico a tono con el nivel de vida digna que estos ciudadanos mayores de edad merecen.
- b) Estudiar el universo de ciudadanos que reciben menos de ese nivel determinado.
- c) Desarrollar una fórmula de asistencia que considere el total de los ingresos recurrentes recibidos por esos ciudadanos, cuantifique la diferencia para lograr el nivel determinado y diseñe la forma de compensar esa diferencia.
- d) Determinar el costo para el Estado de suplir la indicada diferencia, la cual puede incluir servicios, compensación en especie, sustitución de servicios pagados por el ciudadano liberando esos ingresos recurrentes, o cualquier otro mecanismo que cumpla con el propósito de igualación.

Sección 3. - La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer deberá rendir su informe final que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días no más tarde de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2604, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2604 tiene el propósito de realizar un análisis comprensivo para que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice, a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, un mínimo de ingresos para sustentar una vida digna.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el propósito de la presente la estructuración amplia de un análisis multidisciplinario que nos indique cuáles son las necesidades básicas de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad para un sustento que les permita una vida digna y que compense sus pasadas aportaciones a la sociedad. En igual forma, cuál es la capacidad del Estado para satisfacer las mismas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2604, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2650, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva para determinar las razones que tiene la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y la administración actual del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros para no cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada; determinar el uso que se le está dando al veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos especiales adoptados y expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Maestros y Oficiales Plomeros en nuestra Isla son de vital importancia para el bienestar de nuestra ciudadanía, así como para la industria, el comercio y los hospitales. Hay que reconocer que su buen funcionamiento y la capacidad y habilidad que éstos desarrollen, redundará en el ofrecimiento de un mejor servicio para todos sus usuarios. Los plomeros son responsables de propiciar un sistema de plomería adecuado para mantener una salud e higiene que no afecte a nuestra gente y que cumpla con su servicio al sistema comercial, industrial y doméstico.

Debido a la proliferación de individuos sin licencia y sin los conocimientos requeridos para ejercer este oficio, se aprobó la Ley Núm. 38 de 27 de febrero de 2002. En la misma se requirió que se expidiera una certificación y un sello especial para la profesión de plomero, ya sea como maestro, oficial plomero o aprendiz de plomero, como garantía de un servicio profesional y adecuado para el público. Serán las colecturías de rentas internas las responsables de la venta de los sellos especiales que les proporcione el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. El Secretario de Hacienda retendrá el diez por ciento (10%) de la venta de estos sellos y el noventa por ciento (90%) restante lo reembolsará al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. El veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos será usado para programas de educación continua. El costo de los cursos no podrá sobrepasar el importe de la cantidad recibida por el concepto de la venta de sellos. Este Programa de Educación Continuada será auspiciado y reglamentado por la Junta, conjuntamente con el Colegio de Plomeros. Es sumamente importante que se cumpla con este ordenamiento para que los plomeros estén al día con su ley de colegiación que les requiere la aprobación de dos cursos anuales relacionados con su oficio de plomero.

Esta Asamblea Legislativa, atendiendo los reclamos y situaciones planteadas por algunos de los plomeros en Puerto Rico, entiende que es muy importante y necesario que se investigue esta situación para determinar cómo se está cumpliendo con la implantación de los requerimientos de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva para determinar las razones que tiene la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y la administración actual del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros para no cumplir con las disposiciones de la Ley 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada; determinar el uso que se le está dando al veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos especiales adoptados y expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; y para otros fines.

~~Sección 2.- La Comisión llevará a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares; citará deponentes y recibirá ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados, dándole énfasis al recaudo por concepto de la venta de sellos, seminarios ofrecidos por fecha, lugar, temas y costo, lista de participantes, depósitos y retiro de fondos de la cuenta del Programa de Educación Continuada, copias de informes corporativos ante el Departamento de Estado para los años 2002 al 2005, copia del Reglamento de Educación Continua aprobado, copia de cheques recibidos por el Colegio por concepto del reembolso en la venta de sellos.~~

Sección 3 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de ~~un término de~~ noventa (90) días, luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2650, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2650 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva para determinar las razones que tiene la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y la administración actual del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros para no cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada; determinar el uso que se le está dando al veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos especiales adoptados y expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; y para otros fines.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que en respuesta a las diversas quejas de Maestros y Oficiales de Plomeros sobre la continua proliferación de individuos sin licencia ejerciendo este oficio, se aprobó la Ley Num. 38 de 27 de febrero de 2002, que exige como requisito que se expida una certificación y un sello especial para la profesión de maestro, oficial plomero o aprendiz de plomero.

Las colecturías de rentas internas tendrán la responsabilidad de la venta de los sellos especiales que les proporcione el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. Por otro lado el Secretario de Hacienda retendrá un 10 por ciento (10%) de las ventas de estos sellos y el noventa por ciento (90%) restante se reembolsara al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico. Un veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos será usado para programas de educaron continua. El costo de los cursos no podrá sobrepasar el importe de la cantidad recibida por el concepto de la venta de los sellos Estos programas serán auspiciados y reglamentados por la Junta en conjunto al Colegio de Plomeros. Es indispensable que se cumpla con este ordenamiento, con el fin de que los plomeros cumplan con la ley que requiere la aprobación de dos cursos anuales relacionados con su oficio de plomero.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2650, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2662, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación profunda y detallada sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente hemos recibido información de residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo que están confrontando repetidos y constantes problemas de fluctuaciones e interrupciones en los servicios de agua y luz. Dichas fluctuaciones tienen como consecuencia el gasto excesivo del consumidor de ese municipio puertorriqueño al tener que adquirir generadores de corriente y de cisternas de agua. Todo esto en medio de un aumento considerable en el costo de vida y de los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales. Por tal razón, es muy importante que los sistemas de energía eléctrica y de agua potable estén en buenas condiciones para garantizar unos servicios de agua y energía eficientes y confiables.

Es importante que se satisfaga la necesidad de buscar mecanismos adicionales, y mejorar los existentes, para la producción de una infraestructura energética atemperada a los tiempos modernos. Así como para satisfacer el re-establecimiento de un servicio de agua potable óptimo, confiable y estable ya que de ello depende la calidad de vida de los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, en especial las escuelas y centros de tratamiento que tanto necesitan el suplido de agua potable y de energía eléctrica para poder funcionar y ofrecer sus servicios.

Por todo lo anterior, es necesario que este Senado investigue estos problemas de manera que se resuelva esta situación y se pueda garantizar servicios energéticos y de agua potable de excelencia a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo y al pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~y de Asuntos Municipales y Financieros~~ del Senado de Puerto Rico que realicen una profunda y detallada investigación sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo.

~~Sección 2.- Ordenar a las referidas Comisiones que investiguen la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y le soliciten a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan de manera expedita esta situación.~~

Sección 3 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, ~~proyecciones~~, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días ~~naturales~~ siguientes a la ~~fecha de la~~ aprobación de esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución comenzará a regir ~~entrará en vigor~~ inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2662, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2662 tiene el propósito de realizar una investigación profunda y detallada sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que recientemente los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo están confrontando repetidos y constantes problemas de fluctuaciones e interrupciones en los servicios de agua y luz. Dichas fluctuaciones tienen como consecuencia el gasto excesivo del consumidor de ese municipio puertorriqueño al tener que adquirir generadores de corriente y de cisternas de agua. Todo esto en medio de un aumento considerable en el costo de vida y de los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales. Por tal razón, es muy importante que los sistemas de energía eléctrica y de agua potable estén en buenas condiciones para garantizar unos servicios de agua y energía eficientes y confiables.

Tras los constantes problemas de fluctuaciones e interrupciones en los servicios de agua y luz en los Municipios de Camuy y Hatillo. Es indispensable poder garantizar un servicio de agua y energía eficiente y confiable para los residentes de estos pueblos, que garantice una buena calidad de vida.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2662, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2663, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Rincón tiene como misión primordial levantar y mantener una buena calidad de vida para sus residentes y visitantes. Rincón es el hogar de más de 15,000 residentes y cuenta con dos modernos aeropuertos y una autopista que colocan a Rincón en una posición ventajosa en comparación con otros destinos turísticos del Caribe. Además, Rincón cuenta con un sinnúmero de residentes de temporada que todos los años regresan al municipio a disfrutar del sol y el calor que ofrecen sus playas. Muchos de éstos han construido sus propias residencias o comprado condominios cerca de sus playas. Sin embargo, el pueblo de Rincón no cuenta con una marina donde los turistas y residentes puedan anclar sus botes, lo que hace que muchos de ellos escojan otros destinos turísticos que ofrecen este tipo de facilidades. Como consecuencia, la economía del Municipio sufre y por ende la economía de Puerto Rico en general se ve afectada.

Siendo Rincón un centro de actividad turística de gran importancia para la economía de Puerto Rico es necesario que esta Asamblea Legislativa se comprometa con su desarrollo económico. Es necesario que se haga un estudio completo que permita determinar la viabilidad de establecer una marina en el Municipio de manera que Rincón pueda obtener todos los beneficios económicos que una marina pueda brindar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.

Sección 2.- Las Comisiones ~~podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Además, deberán rendir~~ rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) ~~los cuarenta y cinco (45)~~ días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2663, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2663 tiene el propósito de realizar un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el Municipio de Rincón representa un centro de actividad turística de gran importancia para la economía de Puerto Rico, al contar con un alto número de residentes de temporada y turistas que visitan el Municipio. Sin embargo este no cuenta con una marina donde los turistas y residentes puedan anclar los botes, viéndose en la necesidad de buscar otros destinos turísticos que ofrecen este tipo de facilidad, afectando así la economía del Municipio y de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto es necesario que esta Asamblea Legislativa determine la posibilidad de desarrollar una Marina en el Municipio de Rincón, con el fin de beneficiar la economía el pueblo y de todo del País.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2663, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para solicitar un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días. Estaríamos regresando el próximo lunes, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procésese la solicitud al Cuerpo Hermano.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se comience con la consideración de las medidas que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a Resolución del Senado 31, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación en torno al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa, y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente encuadernadas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.”

”SEGUNDO INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** de la Resolución del Senado 31, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

HALLAZGOS

El propósito de esta pieza legislativa es ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que realice una investigación en cuanto al estado en que se encuentra la Biblioteca Legislativa y la alegada falta de libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, copias de los

Diarios de Sesiones de cada Cámara, informes de las distintas Comisiones y Subcomisiones y otras publicaciones debidamente encuadernadas y clasificadas; y otras aparentes violaciones a las disposiciones de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada, que crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos dicha biblioteca.

La Biblioteca Legislativa, según la Exposición de Motivos de esta medida, se crea para recopilar datos sobre los procedimientos legislativos y otras actividades gubernamentales, conteniendo toda clase de material básico de referencia asequible a los miembros de la Asamblea Legislativa y al público en general. Básicamente está compuesta de los libros, mapas, perfiles, folletos, revistas, boletines, informes de las Comisiones, Diarios de Sesiones de la Cámara de Representantes y el Senado y de otras publicaciones de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. También debe contar con copias de las publicaciones, folletos, boletines, informes y material impreso o mimeografiado de cualquier índole, incluyendo, sin que esto constituya una limitación: informes anuales, mensuales o periódicos; informes de intervención, especiales o de cualquier naturaleza; reglamentos, manuales administrativos técnicos sobre sistemas y procedimientos; circulares; memorandos funcionales y administrativos; y cualesquiera grabaciones, mapas y planos que puedan razonablemente incorporarse al catálogo de la biblioteca.

Continúan señalando que a pesar de la obligación de la Biblioteca de mantener en buen estado, encuadernado y clasificado, los materiales que le llegan, aparentemente esto no se está cumpliendo. En estos momentos, mucho del material que allí se encuentra, no está debidamente clasificado, adquiriendo polvo y hongos. Evidentemente, su espacio es limitado y su estructura está deteriorada. Otro grave problema que enfrenta la Biblioteca es la falta y desaparición de muchos informes de las Comisiones y Documentos Históricos. También sobresale la falta de cumplimiento de las agencias que componen el Gobierno de Puerto Rico, que no envían diligentemente muchos de los informes que están obligados en ley a entregar a la Biblioteca. La escasez de personal y bajo presupuesto son determinantes para el funcionamiento de ésta.

Esta investigación debe dar luz a la situación por la que atraviesa esta Biblioteca, así como servir de instrumento para que las próximas generaciones cuenten con el material histórico y didáctico necesario para llegar a conocerse como personas, amén de su indiosincrasia.

Esta Comisión incluyó esta medida en la Reunión Ejecutiva efectuada el miércoles, 2 de febrero de 2005 y el lunes, 11 de abril de 2005, realizaron una Vista Ocular en la Biblioteca Legislativa. En esta última, el entonces Director de la Biblioteca Legislativa indicó los proyectos que tienen relacionados con ésta, los cuales se están trabajando en coordinación con el Director de Servicios Legislativos. Entre éstos está la digitalización de los servicios y la reducción de costos en impresión de documentos. Además, presentaron su preocupación sobre las condiciones de seguridad de la Biblioteca y que no existen Cámaras de Seguridad.

El memorial explicativo sometido a esta Comisión por el entonces Director de la **Oficina de Servicios Legislativos**, expresa que éstos respaldan y apoyan la aprobación de esta Resolución, en la medida que ésta constituye una oportunidad de evaluar el funcionamiento de la Biblioteca Legislativa, a la luz de su ley orgánica y de toda otra legislación que le impone obligaciones. Esta evaluación permitirá identificar aquellos problemas que hoy día impiden que esta biblioteca cumpla su propósito a cabalidad en beneficio del quehacer legislativo.

Informan que la Biblioteca Legislativa se crea dentro de la Oficina de Servicios Legislativos, mediante la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1964, según enmendada. Su función primordial, además de ser la custodia de todos los documentos producidos en la Asamblea Legislativa, es proveer un servicio de consulta e información centralizado y actualizado de toda la información indispensable al quehacer legislativo de los miembros, asesores y funcionarios de la Asamblea Legislativa.

Añaden que como parte de su acervo bibliográfico, la Biblioteca Legislativa cuenta con colecciones de recursos especializados en diversas áreas del derecho, fuentes primarias y secundarias. Entre otros recursos, posee colecciones de revistas especializadas, bases de datos en discos compactos (CD-ROM), investigación de micropelículas y servicios avanzados de búsqueda de información en línea. Además, cuenta con personal altamente adiestrado en los recursos bibliográficos.

Asimismo, la Biblioteca Legislativa es una de las Áreas, dentro de la Oficina de Servicios Legislativos, de mayor trascendencia y utilidad. Es el principal centro de información e investigación bibliográfica legislativa, así como la depositaria de todos los documentos generados por la Asamblea Legislativa al formular y aprobar los estatutos que rigen en Puerto Rico y de los documentos producidos por todas las agencias que componen las Ramas Judicial y Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo los Municipios.

Indican que desde su creación hasta el presente, la Biblioteca ha sido objeto de grandes transformaciones, particularmente en el ámbito tecnológico, lo que la ha convertido en una biblioteca especializada con sistemas de información e investigación de avanzada. Ello resulta en el ofrecimiento de un servicio de consulta e información eficiente y actualizado sobre procedimientos legislativos y otros procesos gubernamentales.

Comentan que la Biblioteca Legislativa realiza grandes esfuerzos por mantener sus recursos bibliográficos debidamente actualizados y organizados. Sin embargo, en la última década, la institución bibliotecaria ha confrontado dificultades debido a las obligaciones adicionales impuestas por otras leyes. Además de ser recipiente de todo material, publicación, folleto e informe de todas las dependencias de las Ramas Ejecutiva y Judicial, incluyendo a los municipios, la Biblioteca Legislativa es la recipiente de todo reglamento aprobado por cualquier agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De otra parte, la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se enmendó para establecer que la vigencia de los reglamentos dependería de que se presentasen en el Departamento de Estado, así como en la Biblioteca Legislativa.¹ Dicen que desafortunadamente, las agencias y demás entidades gubernamentales incumplen esta disposición legislativa, a pesar de la disposición disuasiva sobre la validez de los mismos.

Asimismo, los componentes de las Ramas Ejecutiva y Judicial, así como los municipios que vienen obligados a remitir documentación a la Biblioteca en virtud de la Ley Núm. 59 antes citada, también incumplen su deber a pesar de los esfuerzos realizados por la Oficina de Servicios Legislativos.²

Por su parte, la Ley Núm. 21 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley para la Digitalización de los Documentos Producidos por la Asamblea Legislativa”, impone a esta biblioteca la obligación de recibir copia de todos los documentos producidos al finalizar toda Sesión Ordinaria o Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para su digitalización, preservación y conservación para generaciones presentes y futuras.

Finalizan indicando que las disposiciones legales reseñadas, sin duda imponen a la Biblioteca Legislativa obligaciones onerosas en términos de recursos humanos y fiscales, así como de espacio. Como cuestión de hecho, esta Biblioteca ha tenido que arrendar espacio en edificios adyacentes al

1 Id, Sección 2.8, según enmendada por la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, según enmendada; 3 L.P.R.A. § 2128. Suplemento 2004.

2 La Oficina de Servicios Legislativos, por conducto de su Director, ha enviado correspondencia a este efecto a todas las entidades gubernamentales.

Capitolio, así como destacar personal bibliotecario para acomodar todos los expedientes de los archivos de las Comisiones Legislativas.

Por tanto, y en virtud de lo antes expuesto, sugieren que forme parte de esta investigación el aspecto de la asignación de fondos, así como de medidas punitivas que permitan a la Biblioteca Legislativa, cumplir cabalmente con su función.

Cabe señalar que el Lcdo. Francisco Domenech, actual Director de la Oficina de Servicios Legislativos, envió un memorial explicativo, fechado el 13 de noviembre de 2006, el cual contiene una información actualizada sobre nuestra **Biblioteca Legislativa**. En su documento indica que se responsabiliza a la Biblioteca de que, “[e]n estos momentos, mucho del material que allí se encuentra no está debidamente clasificado, adquiriendo polvo y hongos”. Dice que: **“Esta aseveración no es correcta”**. Si bien es cierto que nuestra Biblioteca carece de los recursos fiscales necesarios para lograr alcanzar sus óptimas condiciones, en términos de estructura física, es igualmente correcto que al presente se han tomado las medidas para corregir ciertos problemas, tales como los hongos y el polvo. Sobre el particular, se contrató a una compañía que tuvo a bien limpiar los libros, para así remover cualquier alérgeno causante de hongo.

Continúa indicando que, de igual forma, fueron instalados varios sistemas deshumidificadores en las diferentes secciones de la Biblioteca. Todas las ventanas que dan hacia el patio interior de su edificio, tanto en la primera como la segunda planta, fueron remplazadas por ventanales de cristal nuevos. Con ello, se abona a la seguridad y belleza de la estructura.

Como parte de los planteamientos traídos, está *“la falta de cumplimiento de las agencias que componen el Gobierno de Puerto Rico, que no envían diligentemente muchos de los informes que están obligados en ley³ a entregar a la Biblioteca”*. Sobre ese particular informa el cumplimiento o no de las disposiciones estatutarias que exigen dicha gestión, está totalmente fuera del control de la Biblioteca. Este importante banco de información, que es la Biblioteca, no cuenta con las herramientas necesarias para hacer cumplir, fiscalizar o penalizar a quien incumpla dicho requerimiento de notificación. Por tanto, dicha observación no debería formar parte de los señalamientos traídos, en contra de la Biblioteca Legislativa. Recomiendan la estructuración de algún plan proactivo a llevarse a cabo en el Departamento de Estado, a modo de facilitar esta gestión. Dicho plan podría involucrar, de manera voluntaria la Biblioteca, con el propósito de obtener mayor cumplimiento por parte de las agencias.

Añade que, según dispone la propia Ley Núm. 149 de 12 de diciembre de 2005,⁴ en su artículo 1, una vez la agencia presenta su reglamento ante el Departamento de Estado, **“esta agencia (refiriéndose al Departamento de Estado) será responsable de presentar una copia del mismo en la Biblioteca Legislativa de la Oficina de Servicios Legislativos”**. Así pues, en su artículo 2, se impone, además, al Departamento de Estado, el deber de exigir a las agencias, que cumplan con la presentación del índice requerido por esta ley. Por ningún motivo se debería aducir que el incumplimiento de las agencias sea el bajo presupuesto con que opera la Biblioteca.

Señala que la responsabilidad de la Biblioteca estriba en disponer el formato en que se radicarán los documentos y el medio para así hacerlo. Es el Director de la Oficina de Servicios Legislativos quien llevará a cabo esta función, mediante implantación de la correspondiente reglamentación.⁵

³ Se hace alusión a la disposición, más no fue citada., Se trata de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, cuya enmienda realizada mediante la Ley Núm. 205 de 25 de agosto de 2000, ordena a las Agencias de la Rama Ejecutiva a someter copia de todos sus reglamentos a la Biblioteca Legislativa.

⁴ Esta es la más reciente enmienda a la Ley Núm. 170, supra, 3 L.P.R.A. §2128 y (nt) (2006).

⁵ 3 L.P.R.A. § 2128.

La R. del S. 31, hace alusión a los funcionarios que allí laboran, a lo que el Director de la Oficina de Servicios Legislativos actual comenta que, primero se establece que no surge que éstos sean el problema, puesto que se consideran competentes. No obstante, se señala que *“la cantidad de ellos es muy escasa...”* Así también, luego de denotar su competencia, se menciona que a pesar de dicha característica, *“es posible que algunos de ellos no cuenten con la preparación académica requerida para cumplir con la misión de la biblioteca”*, lo cual representa una clara contradicción de su faz.

Indica que es un hecho indubitable que el presupuesto de la Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano, es uno muy bajo en comparación con los servicios, distinción y servicios legales, técnicos y educativos que provee. No obstante, el personal que compone su valioso capital humano, es gente con vasto conocimiento en la materia, así como una vida entera de experiencia en los servicios técnicos y especializados que allí se ofrecen. Cuentan con seis (6) bibliotecarios cualificados en materia de Bibliotecología, así como el personal de apoyo que conoce su trabajo y así lo transmite a quien solicita sus servicios.⁶

Destacan los siguientes recursos que posee la Biblioteca: una vasta colección de libros de Puerto Rico; Archivo Vertical; Informes y Publicaciones de Agencias de Gobierno; Reglamentos de las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Revistas Jurídicas; Referencia General y Jurídica; Colección Legislativa de Puerto Rico desde 1900-1984; Periódicos en Micropelículas y/o Papel; Colección de Circulación; entre otros tantos recursos impresos, visuales y computadorizados. Además, la Biblioteca posee una página en la red cibernética del Internet, que puede ser vista a través del Portal de la Oficina de Servicios Legislativos (www.oslpr.org). Esto permite al usuario identificar los recursos disponibles, por medio de un sistema de catálogo en línea, que ofrece datos específicos sobre las diferentes colecciones, tales como: título, autor, número de identificación, ubicación de disponibilidad al momento.

Al presente la Biblioteca cuenta con más de treinta (30) títulos en materia de derecho internacional, asunto que previamente estuvo al descubierto, a pesar de su pertinencia y relevancia al quehacer legislativo. De otra parte, al presente cuenta con alrededor de veinte mil (20,000) títulos. Sin embargo, su meta es alcanzar los cuarenta mil (40,000) volúmenes, para lo cual necesitan todos los recursos económicos que pueden obtener. Considera que su gestión es cónsona con la intención de esta R. del S. 31, puesto que ésta procura maximizar la utilidad y rendimiento de la Biblioteca.

Como evidencia de las múltiples gestiones que realiza la Biblioteca, ésta mantiene un horario especial en beneficio de sus usuarios: de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 8:30 p.m. y los viernes, de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. o hasta que culmine la Sesión de los respectivos Cuerpos Legislativos. **Esto demuestra el cumplimiento de todas y cada una de las funciones administrativas de la Biblioteca.**

Es meritorio destacar, que al presente la Biblioteca se encuentra llevando a cabo una serie de proyectos para extender su alcance, como es el salón de conferencias para grupos y una sala que facilita su uso a personas con impedimentos físicos, que de otra forma se verían imposibilitadas para recibir los servicios.⁷ Conscientes de la necesidad de expandir la planta física, la cual resulta

⁶ De los seis (6) Bibliotecarios, cinco (5) poseen maestría en la materia. La sexta persona, cuenta con un bachillerato y más de veinte (20) años en ese campo, por lo que se encuentra en igual condición de preparación. El Director de la Biblioteca, Sr. Juan Carlos Ortega, posee también maestría en su especialidad, así como el haber laborado en la Biblioteca del Congreso Federal, entre otras reconocidas entidades gubernamentales federales.

Al presente ya cuentan con dos (2) impresoras con formato “Braille”, para personas con problemas visuales, monitores especializados; programas que permiten a una persona ciega, utilizar una computadora, mediante la lectura simultánea de las imágenes que en ella se proyectan. Se habilitaron seis (6) computadoras para el uso general, las cuales

extremadamente limitada. Para ello, precisan la asignación inmediata de aquellos recursos económicos adicionales.

El Archivo fue recientemente reubicado en un edificio adyacente al Capitolio. El espacio dispuesto tiene mayor capacidad de almacenaje, así como mejores condiciones físicas. Su personal trabaja, de forma incansable, para recopilar, mantener al día y proteger toda la información que es recopilada al finalizar las sesiones. Estos funcionarios laboran en contacto directo con la Unidad de Digitalización. Esta es responsable de custodiar y depositaria, mediante copia, de todos los documentos producidos durante la Sesión Ordinaria o Extraordinaria que fuere relacionados al trámite legislativo, para su correspondiente digitalización, preservación y conservación en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Se establece como deber ministerial de la Asamblea Legislativa, la disposición anual de un presupuesto operativo, a fin de proveer a la Biblioteca Legislativa de los recursos necesarios para cumplir con esta ley.⁸

Finaliza indicando que en la Biblioteca Legislativa **se evidencia la observancia con el compromiso programático de la mayoría parlamentaria en rendir servicios de la más alta calidad. Por tanto, endosan los adelantos que trae consigo esta Resolución, en la medida que contribuye a la obtención de asignaciones fiscales adicionales, lo que en su consecuencia redunda en mayores y mejores beneficios que les permitirán alcanzar nuevas metas. Más no así, su contenido ni aquellos señalamientos que distan de la realidad prevaleciente en la Biblioteca.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por la función tan importante que tiene esta Biblioteca Legislativa Tomás Bonilla Feliciano, para la Asamblea Legislativa, agencias gubernamentales, municipios y para toda la ciudadanía en general, entendemos que es muy necesario que se tomen en consideración los recursos fiscales necesarios para cumplir a cabalidad con todas las disposiciones legales y funcionales que conlleva el ofrecimiento de sus servicios. El arrendamiento de espacio adicional en edificio adyacente a la ubicación de esta Biblioteca, para acomodar todos los expedientes de los archivos de las Comisiones Legislativas, aunque resuelve la situación de espacio, provoca el que no se puedan ofrecer los servicios en un ambiente más efectivo y al alcance de todo el material que se necesita en momentos determinados.

Recomendamos que se estudie la viabilidad de aumentar el presupuesto de la Biblioteca Legislativa para que se cumpla con todas y cada una de las encomiendas que tiene bajo su responsabilidad.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Informe Final** con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 31.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

cuentan con servicio gratuito de Internet, entre otros beneficios. Se ha comenzado el proyecto de referencia por Chat, así como el Proyecto de Estudio Legislativo, y el de Archivo Digital de Noticias. Al presente están en la espera del recibo de mesas especiales, con capacidad de ajuste para sillas de rueda.

⁸ 2 L.P.R.A. § 371 (nt) . (Suplemento Acumulativo 2006)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Segundo Informe Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 445, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros**, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 445.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 445 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con el propósito de evaluar las razones por las cuales el Departamento de Educación de Puerto Rico se ha opuesto a la inauguración de la nueva escuela vocacional del Municipio de Guaynabo, e identificar las medidas a tomarse para la inmediata apertura de la escuela vocacional.

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la consideración de esta resolución, se recibieron ponencias de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Municipio de Guaynabo.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

El Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Jaime L. García, favoreció la investigación propuesta por la R. del S. 445 siempre y cuando la situación planteada en la Exposición de Motivos prevalezca sin cambio alguno. García sugirió que se le brinde la oportunidad al Secretario de Educación, doctor Rafael Aragunde Torres, de examinar la situación y plantear una solución. De otra parte, García urgió a la Comisión a que se investigue si las instalaciones construidas por la Autoridad de Edificios Públicos cumple con los requisitos del Departamento de Educación o si existe algún impedimento que haya retrasado la apertura de dicha escuela.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Sub Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, María Ivonne Díaz López, solicitó que se excuse a su dependencia de ofrecer una opinión ante la R. del S. 445, ya que la Exposición de Motivos de la misma no plantea ningún impacto presupuestario. Indicó que corresponde al Departamento de Educación someter los comentarios para dicha medida.

Municipio de Guaynabo

El Alcalde del Municipio de Guaynabo, Honorable Héctor O'Neill relató todos los esfuerzos que ha hecho el Municipio desde que inició su gestión administrativa para establecer una Escuela Vocacional en Guaynabo. Entre los trámites realizados destacó una serie de ordenanzas de la Asamblea Municipal en las que se destacan la Núm. 142, Serie 1993-94 de 29 de marzo de 1994 donde se declaraba la necesidad y utilidad pública de dotar de un centro de enseñanza y entrenamiento vocacional. En una segunda Ordenanza Núm. 97, Serie 1994-95 de 9 de junio de 1995 se autorizó al Alcalde a otorgar una cesión de fondos a la Autoridad de Edificios Públicos para la adquisición de terrenos, para el desarrollo y construcción de una escuela vocacional en el Barrio Camarones de Guaynabo. Una tercera Ordenanza, Núm. 132, Serie 1995-96 aumentó a un millón cien mil (\$1, 100,000) dólares la cantidad transferida a la Autoridad para la construcción de la escuela vocacional.

No obstante, haberse aprobado esas ordenanzas, la Autoridad de Edificios Públicos no otorgó por escrito el acuerdo de cesión de fondos. En su lugar, el Departamento de Educación estableció el Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológico Empresarial (CACTE). A pesar de que no se pudo lograr el acuerdo, el Municipio continuo conversando con la Autoridad de Edificios Públicos, quién expropió los terrenos para la construcción de la escuela, mientras que el Municipio compró los terrenos aledaños para ampliar las facilidades de la escuela a construirse. La Autoridad de Edificios Públicos logró finalmente construir la Escuela en los terrenos que fueron expropiados y a pesar de que la construcción finalizó en el 2003, aún Guaynabo no cuenta con su escuela vocacional.

Ante esta realidad, el Municipio de Guaynabo radicó una demanda en contra de la Autoridad de Edificios Públicos, su Directora Ejecutiva, la Administración de Reglamentos y Permisos, el entonces Secretario de Educación, doctor César Rey, el Estado Libre Asociado y el Departamento de Educación, el Administrador de ARPE y el Secretario de Justicia. En la demanda sometida el 19 de agosto de 2004, el Municipio solicitó un remedio interdictar que evitara que el Departamento de Educación destinara el edificio que se construyó para una escuela vocacional a unas oficinas administrativas. El Departamento de Educación alega que recibió la escuela el 1 de agosto de 2003 con serias deficiencias de construcción, entre las que se destaca que la escuela no contaba con ningún salón de clases y sólo tenía talleres. El Departamento alega que cambiar el proyecto, que ya había sido completado en un 80 % significaría un costo de diez millones de dólares (\$10, 000,000).

Ante esta realidad, el Departamento reenfocó el uso las facilidades y la convirtió en el Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológica y Empresarial, un centro que no va dirigido a estudiantes de escuela superior, sino a estudiantes que requieran readiestramiento o capacitación. Este centro no concede diplomas de escuela superior, pues los estudiantes asistentes tienen que tener ya su diploma y todos los talleres del Centro se dedicarían a una escuela técnica empresarial. Dos edificios de la escuela serían usados por el Departamento como oficinas administrativas.

El Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill, indica que el Municipio nunca fue informado del cambio de planes por el Departamento de Educación. Aún cuando, en un inicio de las conversaciones entre el Departamento y el Municipio, el primero indicó que podría brindar los

cursos vocacionales en las facilidades aunque los estudiantes se trasladaran a otra escuela a tomar los cursos académicos regulares, más adelante, el Departamento alegó que no podría comprometerse a ofrecer los cursos vocacionales en la Escuela. La juez que entendía en el caso sugirió que la Autoridad le adquiriera los terrenos al Municipio, por lo que éste último presentó una demanda a los fines de ejercer la causa de acción de accesión y así obligar a la Autoridad a comprarle los predios de terreno que expropió para la escuela vocacional. A pesar de los posibles acuerdo para que la compra de terrenos se materializar, en un cambio de posición, el 20 de junio de 2005, la Autoridad de Edificios Públicos informó que no compraría los terrenos y solicitó al Tribunal que ordenara al Municipio que le transfiriera los terrenos en cuestión a la Autoridad, y que le ordenara al Municipio el pago de la cantidad prometida a la AEP como aportación al proyecto.

El Municipio alegó que no tiene ningún compromiso de pago con la AEP, puesto que la cantidad que se le entregaría a la Autoridad era por la construcción de una escuela vocacional que nunca fue construida. A partir de esa fecha, el Tribunal ha estudiado propuestas y contrapropuestas de ambas partes, que no han sido satisfactorias para lograr un acuerdo. La última vista de seguimiento del caso se llevó a cabo el 9 de junio de 2006 donde se acordó establecer un calendario para ver el caso en su fondo.

Autoridad de Edificios Públicos

La Directora Ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos, arquitecta Lillian Rivera Correa rechazó que su agencia sea la responsable por la no apertura de la Escuela Vocacional en Guaynabo. Rivera Correa indicó que la escuela se construyó de acuerdo a los parámetros establecidos y aceptados por el Departamento de Educación y la escuela fue aceptada el 22 de julio de 2002. Sostuvo que era responsabilidad del Departamento de Educación, una vez entregada la escuela, realizar la programación necesaria con la política pública educativa establecida por dicha dependencia. Rivera Correa que el Departamento de Educación es la única agencia con capacidad legal para determinar el mejor uso del plantel, así como qué programación académica éste ofrecerá.

Además, la funcionaria negó que el Municipio haya cedido parcela alguna a la Autoridad, cómo quedó establecido en los compromisos contraídos en las ordenanzas municipales aprobadas a esos efectos. Manifestó que la aportación del Municipio al proyecto sólo corresponde a un 75 % versus el costo total del proyecto. Indicó que la Escuela se construyó en la parcela de 18 cuerdas que era propiedad de la Autoridad y las parcelas que adquirió el Municipio se usaron para mejorar el acceso y para la construcción de parte del anfiteatro. Rivera Correa se reafirmó en que la Autoridad de Edificios Públicos solicita al Municipio que transfiera a esa agencia los fondos correspondientes al costo del terreno y que ceda los 1024 metros cuadrados, con su correspondiente crédito, para que forme parte de las 18 cuerdas propiedad de la Autoridad.

ANALISIS DE LAS PONENCIAS

Para el análisis de esta resolución, la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes evaluó varios memoriales, entre los que se destacan los de las dos partes principales involucradas en la construcción de la Escuela Vocacional, y quienes han estado en medio de un proceso legal para dilucidar esta situación. La intención del Municipio de Guaynabo al aprobar a través de su Asamblea Municipal las Ordenanzas Núm. 142, Serie 1993-94 de 29 de marzo de 1994, Núm. 97, Serie 1994-95 de 9 de junio de 1995, y Núm. 132, Serie 1995-96 era proveer a los residentes de una Escuela Vocacional que llenara las necesidades de educación vocacional para la población de ese Municipio.

No obstante, la Autoridad de Edificios Públicos haber llegado a unos acuerdos iniciales para la construcción de la escuela, al entregar el proyecto, dicha agencia aparenta no haber establecido

ninguna comunicación con las autoridades municipales sobre el proceso de construcción. Entendemos que una vez la Autoridad de Edificios Públicos entrega un proyecto y éste es aceptado por la agencia que lo recibe, en este caso, el Departamento de Educación, la Autoridad de Edificios Públicos queda libre de responsabilidad futura. Pero no es menos cierto, que los terrenos cedidos y los fondos prometidos por el Municipio de Guaynabo eran para la construcción de una Escuela Vocacional. Mientras tanto, el Departamento de Educación, quien es la agencia encargada de establecer la política pública en términos de educación, ha decidido destinar las instalaciones construidas por la Autoridad de Edificios Públicos para otros fines que se alejan de su propósito original.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el argumento usado por el Departamento de Educación de que la Escuela no cuenta con los salones necesarios para las clases académicas, pudo haberse solucionado en el momento de recibir el proyecto por parte de la Autoridad de Edificios Públicos. Entendemos que la Administración del Departamento de Educación no estaba ajena del propósito de la construcción de este edificio y conocía de la intención del Municipio de Guaynabo de colaborar para que se construyera una Escuela Vocacional en ese Municipio. Ciertamente, situaciones como las descritas en este caso, demuestran de forma patente, la escasa comunicación interagencial que existe en el País, en especial para proyectos de este tipo, en el que participan varias agencias gubernamentales.

Esta carencia de comunicación efectiva afecta grandemente los mejores intereses del pueblo puertorriqueño, en este caso el de los residentes de Guaynabo, quienes tienen que subvencionar proyectos que a todas luces no llenan las expectativas y no responden a sus necesidades reales. La intención inicial de la cesión de fondos a la Autoridad de Edificios Públicos por parte del Municipio tenía un sólo y único propósito, la construcción de una Escuela Vocacional. Luego de diez años de espera, la ciudad de Guaynabo no cuenta con los servicios de una Escuela Vocacional, a pesar de que fondos del erario de su Municipio fueron destinados para la construcción de esas instalaciones. Aunque este caso se encuentra en este momento en el foro legal, no obstante, es importante que esta Asamblea Legislativa ofrezca su opinión y que los hallazgos y recomendaciones de esta investigación puedan evitar que situaciones similares a éstas puedan ocurrir nuevamente en el País.

RECOMENDACIONES

Luego de la investigación y análisis de las ponencias y memoriales explicativos presentados en esta investigación se someten las siguientes recomendaciones:

- a) Que la Autoridad de Edificios Públicos cumpla con su propuesta inicial de comprar los terrenos que fueron expropiados para la construcción de la Escuela Vocacional y las facilidades de ampliación de las mismas a un precio donde no resulte lacerado el bienestar de los contribuyentes de Guaynabo.
- b) Que el Departamento de Educación establezca un programa de trabajo donde permita que los cursos a nivel vocacional puedan llevarse a cabo en parte de las instalaciones del Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológica y Empresarial, de manera que el propósito inicial de este proyecto pueda, al menos en parte, ser cumplido. Correspondería al Departamento de Educación establecer la coordinación con las Escuelas Superiores del área para que puedan ofrecer los cursos académicos a la población estudiantil que desee tomar los cursos vocacionales.
- c) Que se establezca legislación que obligue a la Autoridad de Edificios Públicos a mantener informado del curso de los proyectos de construcción que realiza a todas las agencias y o dependencias gubernamentales, ya sea estatales o municipales. De esta

manera, se garantiza que pueda existir un proceso de comunicación continua que minimice los cambios de orden en los proyectos y permita que situaciones como las sucedidas en la construcción de la Escuela Vocacional de Guaynabo no se vuelvan a repetir.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 445 recomiendan al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,

Cultura y Deportes

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, este Informe que se relaciona a la nueva Escuela Vocacional del Municipio de Guaynabo, es una escuela que lleva ya unos años siendo objeto de una demanda por parte del Municipio de Guaynabo, y al presente, es el Centro de Adiestramiento y Capacitación Tecnológica y Empresarial. Ha sido objeto de diferencias entre el Departamento de Educación, el Municipio de Guaynabo y la Autoridad de Edificios Públicos.

Como muy bien indica el Informe, fue terminada su construcción en el cuatrienio pasado. Esa Escuela fue originalmente parte de las escuelas que fueron comenzadas bajo la incumbencia del entonces Gobernador Rosselló, escuela que fue diseñada incorrectamente, que tuvo muchos defectos de construcción y, entre otras cosas, no incluía salones de educación regular, eran todos talleres. Por lo tanto, iba a ser una situación muy difícil para el Departamento de Educación poder tener una escuela vocacional allí, donde se pudiera impartir también las clases regulares.

Esa Escuela y toda la situación que se ha dado alrededor de esa Escuela, es todavía objeto de una demanda. Yo quiero específicamente plantear, y lo hice en la Comisión, que este Informe que estamos evaluando en el día de hoy y que se considera un Informe Final, no contiene la ponencia o no contiene las expresiones del Departamento de Educación. Y me parece que para poder aprobar este Informe, deberíamos contar, aparte de los comentarios de la Autoridad de Edificios Públicos, me parece pertinente y totalmente necesario que el Departamento de Educación tenga la oportunidad de expresarse.

Se me indicó en un momento dado que se le había solicitado al Departamento de Educación por la fecha que vi me parece había sido a principios, me parece que la misma semana que el doctor Rafael Arangunde comenzó su gestión como Secretario de Educación. Me parece e insisto en que tengamos los comentarios y el insumo del Departamento de Educación en relación con la situación de esta escuela porque ya que es del Departamento de Educación, sería lo más pertinente y solicitado en estos momentos que se devuelva a la Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.
SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2589, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2592, titulada:

“Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio e investigación sobre los procedimientos de sindicatura para la rehabilitación de cooperativas que se llevan a cabo por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el Resuélvase incluidas en el Informe, solicitamos su aprobación.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.
SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2593, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros a realizar un estudio en torno al funcionamiento, administración y distribución de los fondos que fueron aprobados por parte del Departamento del Trabajo a la Administración de Fomento Cooperativo, a los fines de que se crearan y fomentaran empleos en las empresas cooperativas, a partir de dicha aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una enmienda adicional. En la Exposición de Motivos, en la primera línea, luego “del Trabajo”, añadir “y Recursos Humanos”. Y en la página 2, línea 4, luego de “del Trabajo” añadir “y Recursos Humanos”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Enmiendas adicionales al título, senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título, en la línea 3, luego de “del Trabajo” añadir “y Recursos Humanos”. Esa es toda la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2604, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, a ~~organizar~~ y realizar un análisis comprensivo para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice, a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, un mínimo de ingresos para poder sustentar una vida digna.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2650, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, ~~a organizar y~~ realizar un análisis comprensivo para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice, a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, un mínimo de ingresos para poder sustentar una vida digna.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el Informe a la medida; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, de la Portavoz González Calderón.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la página 2, en el texto, línea 2, luego de “determinar”, eliminar “las razones que tiene” y sustituir por “el cumplimiento por parte de”, para que lea “Para realizar una investigación exhaustiva para determinar el cumplimiento por parte de la Junta Examinadora”.

En la línea 4, eliminar “para no cumplir”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, voy a tomar un turno bien breve en torno a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Por consentimiento unánime, ya que se había aprobado. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ NEGRON: Quería explicar que la razón de esa enmienda es porque se está concluyendo que se está incumpliendo con la Ley 88 de 1939. Sin embargo, en la Exposición de Motivos en ningún lugar explica ese incumplimiento ni dice verdaderamente si se está incumpliendo o no, y nos parece pertinente que, como parte de la investigación, se investigue si verdaderamente se está cumpliendo o no con esa Ley. Esa es la razón de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para las enmiendas al título, en la línea 2, luego de “determinar” eliminar “las razones que tiene” y sustituir por “el cumplimiento por parte de la”. En la línea 4, luego de “plomero”, eliminar “para no cumplir”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2662, titulada:

“Para ordenar a ~~las Comisiones~~ la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y ~~de Vivienda~~ del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación profunda y detallada sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, la infraestructura del sistema eléctrico y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2663, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en el Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Solicitamos que se proceda con una Votación final por lista y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, quiero señalar que el senador de Castro debe pedir que la primera en votar sea la compañera Migdalia Padilla Alvelo, quien se acaba de reintegrar a los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, señor Presidente -y le damos la bienvenida a la senadora Padilla-, solicitamos que se incluya la Resolución del Senado 2589, 2592, 2593, 2604, 2650, 2662, 2663, el Anejo B del Orden de los Asuntos; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista inicial a todos los fines legales correspondientes. Y la primera en votar, solicitamos sea la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Previo a la Votación Final, senador de Castro, hay que presentar una Moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se excuse a la Portavoz independentista, quien está en asuntos oficiales fuera del Recinto capitalino.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2589

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una exhaustiva investigación con el fin de determinar si el Departamento de Educación ha otorgado autonomía a las escuelas en los procesos administrativos y pedagógicos según se establece en los Artículos 2.04 al 2.11 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

R. del S. 2592

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio e investigación sobre los procedimientos de sindicatura para la rehabilitación de cooperativas que se llevan a cabo por parte de la Administración de Fomento Cooperativo y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).”

R. del S. 2593

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros realizar un estudio en torno al funcionamiento, administración y distribución de los fondos que fueron aprobados por parte del Departamento del Trabajo a la Administración de Fomento Cooperativo, a los fines de que se crearan y fomentaran empleos en las empresas cooperativas, a partir de dicha aprobación.”

R. del S. 2604

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, a realizar un análisis comprensivo para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantice, a los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, un mínimo de ingresos para poder sustentar una vida digna.”

R. del S. 2650

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva para determinar las razones que tiene la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y la administración actual del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros para no cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, según enmendada; determinar el uso que se le está dando al veinticinco por ciento (25%) de lo recaudado por concepto de la venta de los sellos especiales adoptados y expedidos por el Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico; y para otros fines.”

R. del S. 2662

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación profunda y detallada sobre el problema de interrupciones y fluctuaciones constantes del servicio de agua potable y de energía eléctrica que afecta a los residentes de los Municipios de Camuy y Hatillo, la infraestructura del sistema eléctrico

y de agua potable y solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que resuelvan esta situación.”

R. del S. 2663

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio de viabilidad, con carácter de urgencia, con miras a determinar y recomendar el posible establecimiento de una marina en el Municipio de Rincón.”

R. del S. 2674

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Carlos Cartagena Cabrera por su elección como Primer Vice Gobernador del Club de Leones Luis Navas López de Vega Alta.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2589; 2592; 2593; 2604; 2650; 2662; 2663 y 2674, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del martes 5 hasta el lunes, 11 de diciembre de 2006 y que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del martes 5 hasta el miércoles, 13 de diciembre de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, acabamos de recibir información de que nuestro Comisionado Residente en Washington, el republicano don Luis Fortuño, ha sido electo en la tarde de hoy como el nuevo Presidente de la Conferencia de Congresistas Republicanos Hispanos del Congreso de nuestra Nación. Solicitamos que se extienda una felicitación al nuevo Presidente de la Conferencia Hispana Republicana Congresional.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para los mismos efectos, unirme a la moción del compañero Jorge de Castro Font, ya que como republicano también, queremos felicitar a nuestro Comisionado en tan alto honor que recibe dentro del caucus republicano hispano y también unir al Presidente del Senado, que aunque demócrata...

SR. PRESIDENTE: No por las mismas razones.

SR. DIAZ SANCHEZ: No por las mismas razones, pero sabemos que es un orgullo para nosotros que nuestro Comisionado Residente, Luis Fortuño, haya sido electo a tan gran cargo, uniéndose a buenos amigos como el compañero de nuestro amigo y compañero Jorge de Castro Font, Lincoln Díaz-Balart y este servidor y otros congresistas.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se una a todo el Senado de Puerto Rico, a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

Senador de Castro, se dio lectura a la comunicación de la Cámara de Representantes. No recuerdo si...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos que, de solicitar la Cámara de Representantes...

SR. PRESIDENTE: Habiéndose solicitado ya.

SR. DE CASTRO FONT: Ya solicitado, nosotros solicitamos el consentimiento a ellos. De ellos solicitarlo a nosotros que se consienta dicha acción automáticamente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de consentir la solicitud del Cuerpo Hermano para recesar por más de tres días, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 11 de diciembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE DICIEMBRE DE 2006**

MEDIDAS**PAGINA**

Segundo Informe Final en torno a la R. del S. 31.....	28589 – 28595
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 445.....	28595 – 28600
R. del S. 2589.....	28600
R. del S. 2592.....	28600
R. del S. 2593.....	28600 – 28601
R. del S. 2604.....	28601 – 28602
R. del S. 2650.....	28602 – 28603
R. del S. 2662.....	28603
R. del S. 2663.....	28603 – 28604